



DIRECCIÓN
IAAE / Iagg



ORD. N° : 000413

ANT. : OFICIO N°107474, del 16 de junio de 2025, Cámara de Diputados de Chile.

MAT. : Da respuesta

SANTIAGO, 26 JUN 2025

DE : DRA. INES ARANEDA ARANDA
DIRECTORA
HOSPITAL DR. EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

A : SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en este establecimiento vuestra solicitud de Información, por medio del Oficio N° 107474, del 16 de junio de 2025, Cámara de Diputados de Chile, recibido en nuestro establecimiento el día 18 de junio de 2025, el cual expone lo siguiente, cito textual:

"En virtud de lo anterior se solicita informar sobre:

- 1.- Reglamento interno de los hospitales mencionados al año 2024.*
- 2.- Incidentes, eventos adversos y eventos centinelas correspondientes al año 2024: lesiones, úlceras por presión, caída de pacientes con y sin daño, cuerpos extraños olvidados en procedimientos quirúrgicos, error de medicamentos, etc.*
- 3.- Total de incidentes, eventos adversos y centinelas registrados en ficha médica del paciente.*
- 4.- Porcentaje de eventos adversos y centinelas durante el año 2024 que fueron reportados al paciente, a su tutor o familiar.*
- 5.- Total de fallecimientos son asociados a eventos centinelas durante el año 2024.*
- 6.- Porcentaje de incidentes, eventos adversos y centinelas, que cuentan con Informe de análisis, plan de mejora y revisión de cumplimiento del plan de mejora.*
- 7.- Total de amputaciones relacionadas a pacientes diabéticos y otros, durante los años*
- 8. Total de reclamos en los ámbitos de competencias técnica y trato al usuario correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 Y a que unidades corresponden dichos reclamos.*

Por tal circunstancia solicito a Uds. informar sobre el estado de la solicitud antes mencionada y evacuar respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución Política de la República y las leyes vigentes;

Atentamente,"

Gael Yeomans Araya
Diputada de la república
Distrito 13

Al respecto, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 y el Título IV “del derecho de acceso a la información”, de la Ley 20.285 de acceso a la información Pública del Estado y dentro de plazo, podemos agregar lo siguiente:

1.- Reglamento interno de los hospitales mencionados al año 2024.

RESPUESTA

Se adjunta información solicitada (Resolución Exenta N°003841 - de junio de 2023) la cual aprueba el Reglamento interno de nuestro establecimiento.

2.- Incidentes, eventos adversos y eventos centinelas correspondientes al año 2024: lesiones, úlceras por presión, caída de pacientes con y sin daño, cuerpos extraños olvidados en procedimientos quirúrgicos, error de medicamentos, etc.

RESPUESTA

Nuestro establecimiento registra 85 eventos centinelas reportados en el año 2024.

3.- Total de incidentes, eventos adversos y centinelas registrados en ficha médica del paciente.

RESPUESTA

En relación a la información solicitada podemos exponer que los registros en la ficha clínica se desconocen, y para realizar una revisión, se requiere demasiado tiempo, no obstante, existen 85 eventos que han sido confirmados mediante revisión de registro clínico y/o entrevista y/o solicitud de información.

4.- Porcentaje de eventos adversos y centinelas durante el año 2024 que fueron reportados al paciente, a su tutor o familiar.

RESPUESTA

Se informaron a 59 pacientes, de un total de 85, los reportes aseguran haber informado tanto a pacientes como a sus padres o cuidadores.

Se adjunta informe trimestral del IV trimestre 2024 que cuenta con tabla resumen del total de Eventos Centinelas del año 2024.

5.- Total de fallecimientos son asociados a eventos centinelas durante el año 2024.

RESPUESTA

Nuestro establecimiento no registra eventos centinelas asociados a pacientes fallecidos para el periodo consultado.

6.- Porcentaje de incidentes, eventos adversos y centinelas, que cuentan con Informe de análisis, plan de mejora y revisión de cumplimiento del plan de mejora.

RESPUESTA

La información solicitada no ha sido cuantificada.

7.- Total de amputaciones relacionadas a pacientes diabéticos y otros, durante los años

RESPUESTA

Nuestro establecimiento no cuenta con casos de pacientes diabéticos con amputaciones entre los egresos codificados por GRD, no obstante, se adjunta tabla con casos con amputaciones de otros diagnósticos registrados para el periodo consultado.

Año egreso	Procedimiento /Descripción	Total de egresos
2022	Amputación dedo Mano	7
	Amputación dedo Pie	11
Total año 2022		18
2023	Amputación dedo Mano	11
	Amputación dedo Pie	14
	Amputación Pulgar	1
Total año 2023		26
2024	Amputación a nivel antebrazo	1
	Amputación debajo rodilla otras	1
	Amputación dedo Mano	10
	Amputación dedo Pie	11
	Amputación encima rodilla	1
	Amputación Pulgar	1
Total año 2024		25

8. Total de reclamos en los ámbitos de competencias técnica y trato al usuario correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 Y a que unidades corresponden dichos reclamos.

RESPUESTA

En respuesta a Ord. N° 782, de ministra de Salud, en relación a unidades pediátricas hospitalarias que cumplen con las condiciones mínimas de comodidad para garantizar un trato digno durante el periodo de acompañamiento, tal como lo ha constato en terreno nuestro referente del Servicio de Salud Metropolitano Sur Don Hugo Lazo, contamos Con todas las medidas establecidas El implementadas, tanto del Hospital Amigo como de la Norma técnica de la Ley Mila N°21.372, que se describen a continuación:

Hospital amigo:

- 100% de los Servicios Clínicos cuentan con un mínimo de seis horas de visita (Se excluye UTI, UCI y Unidades con camas críticas).
- 100% de los servicios clínicos con camas pediátricas cuentan con autorización para acompañamiento diurno y nocturno de niños y niñas hospitalizados/as.
- 100% de los servicios clínicos cuentan con horario determinado y difundido para la entrega de información a familiares de personas hospitalizadas.
- 100% de los servicios clínicos con camas de adultos y pediátricas cuenta con un sistema visible de identificación de las personas hospitalizadas.

- Las Unidades de Emergencia de los establecimientos de alta, mediana y baja complejidad cuentan con un sistema de información a la familia durante el proceso de atención.
- 100% de los funcionarios cuentan y usan identificación.

NORMA TÉCNICA LEY 21.372:

a) Estándares de infraestructura y habilitación:

"Centrado en la privacidad, comodidad y la atención incorporando a la familia. Sillones reclinables, acceso a baños, espacios para la alimentación y para resguardar sus pertenencias como casilleros, etc. Espacios amplios para el ingreso de máquinas de radiología, entre otros".

Nuestro establecimiento cuenta con salas amplias de máximo 3 pacientes por habitación, Berger para el acompañamiento nocturno, sala familiar para que los acompañantes puedan bañarse, calentar su comida; al igual que en los distintos pisos de hospitalización existen mesas y sillas para que se sirvan sus alimentos cómodamente y se cuenta con baños públicos en todos los pisos.

RECLAMOS POR COMPETENCIA TECNICA			
CENTRO RESPONSABILIDAD	2022	2023	2024
MEDICO QUIRURGICO	34	31	48
APOYO CLINICO	2	3	3
PACIENTE CRITICO	1	3	1
QUIRURGICO	5	8	14
EMERGENCIA	48	78	85
CONSULTORIO ADOSADO DE ESPECIALIDADES	13	14	18
LOGISTICO CLINICO	3	1	5
SALUD MENTAL	-	-	2
DIRECCION (UNIDADES DEPENDENCIA DIRECTA)	1	1	7
TOTAL	107	139	183

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DRA. INES ARANEDA ARANDA
DIRECTORA
HOSPITAL DR. EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Distribución

- Unidad de Gestión Documental y Transparencia HEGC.
- Oficina de Partes HEGC

SANTIAGO, 28 ABR 2023

VISTOS: DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo; Res. 7 año 2019 de la Contraloría Gral. de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta 1170/2007 del MINSAL, que otorga la calidad de Establecimiento de autogestión en Red a este Hospital y en uso de las facultades que me otorgan los Art.35° y 36° letra f) del DFL N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL.2763/79; Ley 18933 y 18469; Los Art.22° y 23° letra f) del Decreto de Salud N° 38 del 2005, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red, Res. Exenta 446/132 de fecha 25 de octubre 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur, sobre designación de directora del Hospital Dr. Exequiel González Cortés, Res. IP N° 2324/18, de la Superintendencia de Salud, que inscribe al establecimiento en el registro público de Prestadores Institucionales de Salud, y

CONSIDERANDO, el cumplimiento de la Norma Técnica y administrativa Ley N° 21.372, para el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes en acciones vinculadas a la atención de salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBASE: Cuarta Edición Protocolo "**Acompañamiento hospitalario Hospital Amigo niñas, niños y adolescentes**" y Primera Edición Protocolo "**Acompañamiento ambulatorio Hospital Amigo niñas, niños y adolescentes**" del Hospital Dr. Exequiel González Cortés, a contar del 28 de abril de 2023.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DRA. INES ARANEDA ARANDA
DIRECTORA

DRA.IAA/rvv

DISTRIBUCION:

- CR. Médico Quirúrgico
- CR. Quirúrgico
- CR. UPC
- CR. Emergencia
- CR. Gestión Usuarios
- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Subdirección Gestión del Cuidado
- U. de Calidad y Seguridad del Paciente
- Of. Partes y Archivo

MARCELO CASTILLO ACEVEDO
MINISTRO DE FE

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe



HOSPITAL EXEQUIEL GONZALEZ CORTES

**PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO
HOSPITAL AMIGO
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ENFOQUE DE GENERO
LEY MILA N°21.372**

Elaborado por: A. S. Julia Fuentes P. Jefa SAP_OIRS_SS	Revisado por: Abg. Pamela Roca A.	Aprobado por: Dra. Ines Araneda A. Directora
Fecha: 26-04-2023	Fecha: 27-04-2023	Fecha: 28-04-2023



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:
Edición: CUARTA
Fecha: ABRL 2023
Página: 2 de 13
Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Hospitalario

INDICE

Introducción	3
Objetivos	4
Alcance	5
Responsables	5
Definiciones	5
Desarrollo	6
Excepciones	10
Bibliografía	10
Distribución	10
Anexos	11
Revisiones y modificaciones de la versión original	13



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:

Edición: CUARTA

Fecha: ABRL 2023

Página: 3 de 13

Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Hospitalario

1. INTRODUCCIÓN

-HOSPITAL AMIGO

El programa Hospital Amigo es una iniciativa que se enmarca dentro de la implementación de un modelo de apertura hospitalaria hacia la familia y la comunidad, teniendo como finalidad incorporar buenas prácticas de atención centrada en la niña, niño, adolescente hospitalizado, su madre, padre o familiar significativo, su familia en general y la comunidad, orientados al trato digno, acogedor y amable.

Esta estrategia se desarrolla en el contexto de satisfacción usuaria, con énfasis en la información a los usuarios, acompañamiento hospitalario e identificación funcionaria y usuarios hospitalizados, teniendo relación directa con la Ley de Deberes y derechos N° 20.584.

-ENFOQUE DE GENERO

Actualmente, con énfasis de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, vinculado a la no discriminación de ninguna forma, se hace necesaria la inclusión del enfoque de género, toda vez que su objetivo es la igualdad en las relaciones sociales entre mujeres y hombres, promoviendo la construcción de relaciones más equitativas y disminución de las barreras e inequidades.

Transversalidad de Género

- Es la **integración** de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, e implementación de las políticas de género.
- Es la organización (la **reorganización**), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas.

Igualdad de Género

- El Principio de igualdad, no se define a partir de un criterio de semejanza, sino de **justicia**: se otorga el mismo valor a personas diversas, integrantes de una sociedad
- Igualdad significa tener las mismas oportunidades, ser reconocidas y tratadas como iguales, con los mismos **derechos** y deberes, pero también con la misma posibilidad de obtener beneficios, pues todas las personas tienen el mismo valor y dignidad
- El principio de igualdad está estrechamente relacionado con el ejercicio de la **tolerancia**: el reconocimiento a la otra persona como igual, es decir, que siendo diferente tiene los mismos derechos y responsabilidades



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:
Edición: CUARTA
Fecha: ABRL 2023
Página: 4 de 13
Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Hospitalario

Diversidad sexual

- Respeto por el ejercicio de su condición sexual con igualdad de derechos.
- Transgéneros, Persona que no se siente identificada, parcial o totalmente, con el género que se les asignó al nacer según sus características biológica.

-INCORPORACIÓN LEY MILA

Considerando la Norma técnica y administrativa de la ley 21.372, donde se establecen estándares adecuados para el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes, por los padres de quien lo tenga a su cuidado o persona significativa, en el contexto de prestaciones ambulatorias y de hospitalización, que aplican a cualquier prestador de acciones de salud, sea público o privado, se incorpora este protocolo de acompañamiento hospitalario según lineamientos indicados.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Potenciar el Buen trato y la Acogida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el proceso Hospitalario, con enfoque de género, a través de la implementación del Programa del Hospital Amigo, a fin de facilitar la recuperación de los pacientes y el apoyo a las normas institucionales, con los estándares adecuados definidos para ello.

Objetivos específicos

- Implementar las Medidas del Hospital Amigo en las Unidades de hospitalización, a través del trabajo sistemático del equipo clínico.
- Propiciar el apego y cuidados del niño, niña y adolescente de parte de sus tutores legales, para un mayor compromiso con el equipo clínico y el mantenimiento de estos cuidados después del alta hospitalaria en el lugar de derivación.
- Determinar el o los adultos, responsables del paciente hospitalizado en la entrevista realizada en la OIRS de hospitalizados, a fin de habilitar el Sistema de visita hospitalaria.
- Promover al acompañamiento hospitalario como un factor importante en la recuperación y reintegración familiar de cada paciente.
- Facilitar el derecho de la no discriminación sexual a nivel de pacientes, familias y funcionarios.
- Hacer difusión de la Ley Mila, implementando la aplicación del Asentimiento y Declaración informada.



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:
Edición: CUARTA
Fecha: ABRL 2023
Página: 5 de 13
Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Hospitalario

3. ALCANCE

- Niña, Niño y Adolescente hospitalizado.
- Los responsables legales: Padre y Madre o acompañantes adultos que tengan el cuidado personal.
- Adulto significativo, distinto a los tutores legales, como acompañante.
- Jefaturas de CR Emergencia, Médico Quirúrgico y UPC.
- Equipo Médico.
- Equipo de Enfermer@s.
- Equipo de Técnicos Paramédicos y Auxiliares de servicio.
- Equipo de Profesionales no Médicos.
- Alumn@s en Práctica, Becad@s e Intern@s.

4. RESPONSABLES

- La Dirección del establecimiento es responsable de velar por la aplicación de este documento en la atención de los pacientes.
- Encargada de la Implementación Ley Mila, responsable de la supervisión de su cumplimiento, coordinar la difusión en los equipos y la creación de este protocolo.
- La OIRS y el SAP son responsables de monitorear periódicamente el Cumplimiento del Protocolo de Acompañamiento Hospitalario.
- Los jefes de Centros de Responsabilidad, equipos Médicos, de Enfermería y técnicos paramédicos de atención directa del niño, niña y adolescente, son responsables de aplicar y velar por el cumplimiento en los niveles operativos.

5. DEFINICIONES

Acompañamiento : Es el derecho que permite al Padre, madre, Tutor legal responsable y/o adulto significativo, para acompañar al NNA durante el proceso hospitalario, en los horarios indicados.

Tutor Legal: Es el adulto, Hombre y/o Mujer que legalmente tiene el cuidado personal del NNA, quien debe firmar los documentos legales entre ellos el Consentimiento Informado.

Acompañante significativo o acompañante de elección: Es cualquier adulto, con relación sanguínea o no, que, mediante el asentimiento, el adolescente mayor a 11 años, indique como persona significativa para que lo acompañe en su proceso de hospitalización. Otorgará soporte emocional, acompañamiento y acciones de cuidado pertinentes, durante toda su atención ambulatoria y/u hospitalaria declarada informada.

Enfoque de Género: Potenciar con igualdad e inclusión, las diversas oportunidades que tienen nuestr@s niñas, niños y adolescentes, en su acompañamiento hospitalario y en los procesos hospitalarios.



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:

Edición: CUARTA

Fecha: ABRL 2023

Página: 6 de 13

Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Hospitalario

Acompañamiento Digno: Se debe entregar un trato respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia al acompañante como al NNA.

Asentimiento y Consentimiento: Asentimiento Es un proceso continuo de comprensión y aceptación manifestado por una persona menor de 18 años y mayor a 11 años, en la medida que sus facultades y desarrollo cognitivo se lo permitan, con entrega de información previa para una toma de decisión.

Hospitalización conjunta: Es permanencia del NNA, junto a su persona significativa o acompañante escogido, en la misma habitación desde que se inicia hasta que se finaliza la atención hospitalaria

6. DESARROLLO:

Los Hospitales Amigos forman parte de los Objetivos sanitarios y líneas programáticas ministeriales para el período 2023, en el marco de la implementación de un modelo de atención de salud integral y responden a tres aspectos fundamentales:

- Priorización por los adultos mayores debido al cambio en la estructura etaria de nuestro país y al envejecimiento acelerado de la población.
- **Priorización por l@s niñas, niños y adolescentes aportando a la disminución de las desigualdades.**
- **Poner en práctica una salud comprometida, acogedora y participativa que logre satisfacer las necesidades y expectativas de la población.**

Lo más característico de un Hospital Amigo es la forma en cómo se relaciona con la población y los enferm@s, por lo tanto, no son los servicios clínicos los “amigos” de sus usuarios, sino que es el propio hospital. Es decir, es el hospital en su conjunto quien implementa estas medidas y abre sus puertas a la comunidad, haciendo un giro importantísimo en su relación con las personas.

Dentro de sus medidas de implementación están las siguientes vinculadas a nuestro Hospital y, específicamente, al derecho al Acompañamiento Hospitalario:

- 100% de los Servicios Clínicos con camas básicas cuentan con un mínimo de seis horas de visita
- 100% de los servicios clínicos con camas pediátricas cuentan con autorización para acompañamiento diurno y nocturno de niños, niñas y adolescentes.

Derechos y deberes de las personas en salud

- *Derecho: Trato digno*
- *Derecho: lenguaje adecuado e inteligible, cortesía y amabilidad*
- *Derecho a tener compañía y asistencia espiritual.*
- *Derecho a la Información*
- *Deberes: Respeto al reglamento interno, información y trato*



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:
Edición: CUARTA
Fecha: ABRL 2023
Página: 7 de 13
Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Hospitalario

• REQUISITOS PARA SER HOSPITAL AMIGO

Se considera desde la evaluación técnica del MINSAL, que, para Certificar como Hospital Amigo, se debe cumplir con la implementación del 100% de las siguientes medidas para nuestro Hospital:

MEDIDAS
Camas básicas cuentan con un mínimo de seis horas de visita.
Camas pediátricas cuentan con autorización para acompañamiento diurno y nocturno de niños y niñas
Cuentan con horario determinado para la entrega de información a familiares de personas hospitalizadas
Servicios clínicos con camas de adultos y pediátricas cuenta con un sistema visible de identificación de las personas hospitalizadas
Nº total de funcionarios cuentan con identificación

• ESTÁNDARES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NNA HOSPITALIZADOS:

a. Estándares de infraestructura y habilitación:

“Centrado en la privacidad, comodidad y la atención incorporando a la familia. Sillones reclinables, acceso a baños, espacios para la alimentación y para resguardar sus pertenencias como casilleros, etc. Espacios amplios para el ingreso de máquinas de radiología, entre otros”¹.

Nuestro Hospital cuenta con salas amplias de máximo 3 pacientes por habitación, Berger para el acompañamiento nocturno, Sala Familiar para que los acompañantes puedan bañarse, calentar su comida, al igual que en los distintos pisos de hospitalización existen mesas y sillas para que se sirvan sus alimentos cómodamente y se cuenta con Baños públicos en todos los pisos. A su vez, cada habitación cuenta con closet para guardar las pertenencias y casilleros en UPC

b. Estándares administrativos:

“El acompañamiento no deberá limitarse a padre y madre”²

La Encargada de Ley Mila, asistirá los días hábiles a cada unidad de Hospitalización, para consultar al adolescente mayor de 11 años, cuál es el adulto significativo que desea que lo acompañe, registrando el nombre en el asentimiento junto a su firma, todo lo cual quedara en ficha ingresado de la siguiente forma:

¹Norma Técnica y Administrativa de Ley 21372, pág. 34

² Ibid



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:
Edición: CUARTA
Fecha: ABRL 2023
Página: 8 de 13
Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Hospitalario

LEY MILA

Con fecha XX de XXXXX se le consulta a XXXXXX, si desea incorporar en el acompañamiento hospitalario, a algún adulto significativo, distinto a sus tutores legales e indica que XXXXXX. Se le explica que se realizará el registro de la persona en sistema de OIRS Hospitalizados. Firma documento de ASENTIMIENTO.

SALUDOS

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ENCARGADA LEY MILA

- "El número de acompañantes dependerá del espacio físico"³.

**En UPC, por contar con habitaciones individuales, máximo 2 acompañantes.
En las demás unidades 1 persona, con cambio rotativo de día y fijo durante la noche**

- "Antes del ingreso a sala la o las personas que ejercen el acompañamiento deberán completar registro que disponga el prestador institucional. Para tales fines, tomar conocimiento de la normativa interna y firmarlo. Lo consignado en la ficha médica, deberá considerar el anexo 2, 3 y 4"⁴.

Cada vez que un niño(a) o adolescente queda hospitalizado, el equipo de salud debe orientar al acompañante a que concurra a la OIRS de HOSPITALIZADOS, para que se inscriba para el Derecho de visitas: Acompañamiento Hospitalario.

Requisitos para la inscripción:

- . Portar Cedula de identidad.
- . Ser el padre y/o madre y no poseer alguna orden de alejamiento hacia el paciente.
- . Ser tutor legal, hombre y/o mujer, presentando el oficio del tribunal donde se le entregan los cuidados personales del niño, niña o adolescente de manera transitoria o permanente, la cual debe estar vigente.
- . Ser el adulto significativo indicado en el Asentimiento firmado por el adolescente hospitalizado

Una vez que se efectúa la inscripción en OIRS, la funcionaria explicará cuáles son los derechos y deberes tanto del niño, niña y adolescente como de las personas autorizadas a la visita como lo son:

- El derecho a la información médica
- La confidencialidad de los antecedentes clínicos de la niña, niño o adolescente
- Los horarios del acompañamiento
- Disponibilidad de una sala para descansar o alimentarse, etc.

³ Norma Técnica y Administrativa de Ley 21372, pág. 35

⁴ Ibid

Protocolo de Acompañamiento Hospitalario

Todo lo cual es registrado en **DECLARACIÓN INFORMADA**.

A su vez se le entrega un **BRAZALETE** a cada acompañante, el cual debe ser presentado junto a la Cédula de Identidad, para que l@s Vigilantes fiscalicen el ingreso de las personas autorizadas a acompañar a las niñas, niños y adolescentes hospitalizados. Se evaluará diariamente el ejercicio correcto del acompañamiento, en relación al respeto y protección y las normas hospitalarias.

- "Se deberá consignar en ficha cualquier otro documento que diga relación con la seguridad y protección del NNA, con resoluciones judiciales orden de alejamiento, entre otros"⁵.

Siempre se debe adjuntar a la ficha cualquier otro documento adicional de seguridad y proteccional de los NNA.

• IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

En relación a nuestro Hospital se tiene que, por ser exclusivamente pediátrico, se ha implementado un sistema de **24 horas continuas** en la **Unidades no críticas**, tal como se demuestra en el cuadro siguiente:

Unidad		Horario de visita
Oncología	Diurno	07.00-21.00
	Nocturno	21.00-07.00
Medico/Quirúrgico	Diurno	09.00-17.45
	Nocturno	17.45-09.00

A su vez para la Unidad de Paciente Critico y UHCIP, se han implementado más de 6 horas diurnas:

UPC	UCI	Diurno	09.30-19.00
INTERMEDIO		Diurno	09.30-19.00
		Nocturno	19.00- 07.00
UHCIP		Diurno	15.00-17.00
		Nocturno	SEGÚN INDICACIÓN MÉDICA

⁵ Norma Técnica y Administrativa de Ley 21372, pág. 36



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:

Edición: CUARTA

Fecha: ABRL 2023

Página: 10 de 13

Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Hospitalario

7. SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO:

Situaciones excepcionales en las cuales se podrá modificar de manera parcial o total este acompañamiento, de manera provisoria hasta que se vuelva a la normalidad del funcionamiento hospitalario:

- Alerta Sanitaria
- Desastres naturales
- Situaciones propias del establecimiento Hospitalario que afecte de manera significativa su normal funcionamiento

A su vez, por Ley Mila, el sentimiento, para lo mayores de 11 años no será aplicado, y/o será evaluado por médico tratante:

- Situación de salud del adolescente, que no posibilite el ingreso del adulto significativo, Ej.: imposibilidad de expresar su opinión, inmunodeprimidos, ingresos por salud mental, aislamientos, etc.

8. BIBLIOGRAFÍA

"Orientaciones Técnicas para la actualización de forma y contenidos mínimos de Protocolos de Acompañamiento diurno y nocturno con enfoque de género" (Ordinario 1363, abril 2017)

"Ley Mila" N° 21372, año 2022

"Noma Técnica y Administrativa de Ley 21372", año 2022

9. DISTRIBUCIÓN

- CR Médico _Quirúrgico
- CR Quirúrgico
- CR UPC
- CR Emergencia
- CR Gestión de Usuarios
- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Subdirección de Enfermería



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:

Edición: CUARTA

Fecha: ABRL 2023

Página: 11 de 13

Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Hospitalario

10. ANEXOS

ANEXO 3: Asentimiento informado para niño, niña o adolescente sobre el acompañamiento

Yo, RUN de años, autorizo a
..... como acompañante durante mi proceso de atención de
salud, en el Servicio en la Institución
.....

Además, se me ha informado que el acompañamiento:

- Es un derecho y es voluntario.
- Puede ser realizado por un adulto significativo, con mi asentimiento.
- Puede ser durante las 24 horas.
- Debe respetar las instrucciones del equipo, para resguardar mi salud, como por ejemplo el uso de mascarillas, lavado de manos, etc.
- Debe respetar y cooperar, si lo desea y con asentimiento del NNA, en las rutinas de trabajo del equipo (baño, entrega de turno, control de signos vitales, administración de medicamentos, etc.).
- Puede colaborar en mi cuidado y atención, exclusivamente, según las indicaciones del equipo.

Se me ha informado que mi acompañante **no puede**:

- Disponer del baño de pacientes.
- Recostarse en mi cama o en el suelo.
- Bajar las barandas cuando me encuentre sin supervisión.
- Desconectar vías, monitores u otros elementos, sin previa autorización del equipo de salud.
- Sacar fotos durante procedimientos u otros procesos a funcionarios/as, sin su autorización expresa.
- Sacar fotos que involucren a otros usuarios/as de la sala, sin su asentimiento/consentimiento.

Se me informó que el acompañamiento **se podrá restringir** cuando:

- Yo lo solicite.
- El equipo o yo quiera tratar un tema confidencial⁹.
- Otro paciente presente una situación de emergencia en la sala.
- Mi acompañante ponga en riesgo mi integridad, o la de otro/a en mi sala.
- Mi acompañante se encuentra sintomático o diagnosticado de alguna infección que pone en riesgo mi salud, o la de otro/a en mi sala.
- Exista algún antecedente legal que no se le permita la cercanía a mi u otro paciente en sala.

FIRMA

_____ de _____ de 20__

NOMBRE PROFESIONAL:	
RUN:	
FIRMA:	



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:
Edición: CUARTA
Fecha: ABRL 2023
Página: 12 de 13
Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Hospitalario

ANEXO 2: Declaración informada para el acompañamiento en atención cerrada

Yo, RUN , acompañante de
..... que se encuentra en el Servicio
..... de la Institución
..... declaro que:

Se me ha informado que el acompañamiento:

- Es un derecho y es voluntario.
- Puede ser realizado por un adulto significativo, con asentimiento del NNA.
- Puede ser durante las 24 horas.
- Implica respetar las instrucciones del equipo, para resguardar la salud del NNA, como uso de mascarillas, lavado de manos, circulación por áreas determinadas y autorizadas por el Establecimiento de Salud, etc.
- Implica respetar y cooperar en las rutinas de trabajo del equipo (baño, entrega de turno, control de signos vitales, administración de medicamentos, etc.).
- Implica colaborar en el cuidado y atención del NNA, según las indicaciones del equipo (solo del NNA y no de otros pacientes en sala).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.584, el acompañante deberá cuidar las instalaciones y equipamiento del establecimiento de salud.

Se me ha informado que el Servicio:

- Cuenta con: para pasar la noche (silla, bergero, etc).
- Cuenta con: para comer y asearme (microonda, ducha, etc).
- El ingreso o recambio del acompañante deberá ser desde las hasta las En otro horario, deberá ser con previo acuerdo con el encargado/a de la Unidad.
- Tiene como horario para entrega de información:

Se me ha informado que no se permite:

- Disponer del baño de pacientes.
- Recostarme en la cama del paciente ni en el suelo.
- Bajar las barandas cuando el niño o niña se encuentre sin supervisión.
- Desconectar vías, monitores u otros elementos, sin previa autorización del equipo de salud.
- Sacar fotos durante procedimientos u otros procesos a funcionarios/as, sin su autorización expresa.
- Sacar fotos que involucren a otros usuarios/as, sin su asentimiento/consentimiento.

Se me ha informado que se podrá restringir el acompañamiento cuando:

- El niño, niña o adolescente solicite privacidad o no brinde su asentimiento.
- El equipo o el NNA requiera tratar un tema confidencial¹.
- Se presente una situación de emergencia en otro paciente en la sala.
- El o la acompañante ponga en riesgo la integridad del NNA, o de otro paciente en sala.
- El o la acompañante se encuentre sintomático o diagnosticado de alguna infección que pone en riesgo la salud del NNA, o de otro paciente en sala.
- Existe algún antecedente legal que no permita la cercanía al NNA, o de otro paciente en sala.

FIRMA DE ACOMPAÑANTE

_____ de _____ de 20__

NOMBRE PROFESIONAL:	
RUN:	
FIRMA:	

**HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ
CORTÉS**



HOSPITAL EXEQUIEL GONZALEZ CORTES

**PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO AMBULATORIO
HOSPITAL AMIGO
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ENFOQUE DE GENERO
LEY MILA N°21.372**

Elaborado por:  A. S. Julia Fuentes P. Jefa SAP_OIRS_SS	Revisado por:  Abg. Pamela Roca A.	Aprobado por:  Dra. Inés Araneda A. Directora
Fecha: 26-04-2023	Fecha: 27-04-2023	Fecha: 28-04-2023



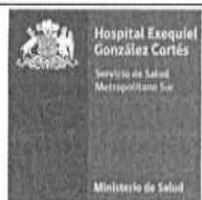
HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:
Edición: PRIMERA
Fecha: ABRL 2023
Página: 2 de 10
Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Ambulatorio

INDICE

Introducción	3
Objetivos	4
Alcance	4
Responsables	5
Definiciones	5
Desarrollo	5
Excepciones	8
Bibliografía	9
Distribución	9
Revisiones y modificaciones de la versión original	10



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:

Edición: PRIMERA

Fecha: ABRL 2023

Página: 3 de 10

Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Ambulatorio

1. INTRODUCCIÓN

-HOSPITAL AMIGO

El programa Hospital Amigo es una iniciativa que se enmarca dentro de la implementación de un modelo de apertura hospitalaria hacia la familia y la comunidad, teniendo como finalidad incorporar buenas prácticas de atención centrada en la niña, niño, adolescente hospitalizado, su madre, padre o familiar significativo, su familia en general y la comunidad, orientados al trato digno, acogedor y amable.

Esta estrategia se desarrolla en el contexto de satisfacción usuaria, con énfasis en la información a los usuarios, acompañamiento hospitalario e identificación funcionaria y usuarios hospitalizados, teniendo relación directa con la Ley de Deberes y derechos N° 20.584.

-ENFOQUE DE GENERO

Actualmente, con énfasis de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, vinculado a la no discriminación de ninguna forma, se hace necesaria la inclusión del enfoque de género, toda vez que su objetivo es la igualdad en las relaciones sociales entre mujeres y hombres, promoviendo la construcción de relaciones más equitativas y disminución de las barreras e inequidades.

Transversalidad de Género

- Es la **integración** de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, e implementación de las políticas de género.
- Es la organización (la **reorganización**), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género, se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas.

Igualdad de Género

- El Principio de igualdad, no se define a partir de un criterio de semejanza, sino de **justicia**: se otorga el mismo valor a personas diversas, integrantes de una sociedad
- Igualdad significa tener las mismas oportunidades, ser reconocidas y tratadas como iguales, con los mismos **derechos** y deberes, pero también con la misma posibilidad de obtener beneficios, pues todas las personas tienen el mismo valor y dignidad
- El principio de igualdad está estrechamente relacionado con el ejercicio de la **tolerancia**: el reconocimiento a la otra persona como igual, es decir, que siendo diferente tiene los mismos derechos y responsabilidades

Diversidad sexual

- Respeto por el ejercicio de su condición sexual con igualdad de derechos.
- Transgéneros, Persona que no se siente identificada, parcial o totalmente, con el género que se les asignó al nacer según sus características biológica.



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:

Edición: PRIMERA

Fecha: ABRL 2023

Página: 4 de 10

Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Ambulatorio

-INCORPORACIÓN LEY MILA

Considerando la Norma técnica y administrativa de la ley 21.372, donde se establecen estándares adecuados para el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes, por los padres de quien lo tenga a su cuidado o persona significativa, en el contexto de prestaciones ambulatorias y de hospitalización, que aplican a cualquier prestador de acciones de salud, sea público o privado, se incorpora este protocolo de acompañamiento AMBULATORIO según lineamientos indicados.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Potenciar el Buen trato y la Acogida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el proceso ambulatorio, con enfoque de género, a través de la implementación del Programa del Hospital Amigo, a fin de facilitar la recuperación de los pacientes y el apoyo a las normas institucionales, con los estándares adecuados definidos para ello.

Objetivos específicos

- Propiciar el apego y cuidados del niño, niña y adolescente de parte de sus tutores legales, para un mayor compromiso con el equipo clínico y el mantenimiento de estos cuidados después del alta hospitalaria en el lugar de derivación.
- Promover al acompañamiento ambulatorio como un factor importante en la recuperación y integración familiar de cada paciente.
- Facilitar el derecho de la no discriminación sexual a nivel de pacientes, familias y funcionarios.
- Hacer difusión de la ley Mila, implementando los estándares para la atención ambulatoria.

3. ALCANCE

- Niña, Niño y Adolescente en atención ambulatoria.
- Los responsables legales: Padre y Madre o acompañantes adultos, con tuición legal.
- Jefaturas de CR Emergencia, Medico Quirúrgico y UPC.
- Equipo Médico.
- Equipo de Enfermer@s.
- Equipo de Técnicos Paramédicos y Auxiliares de servicio.
- Equipo de Profesionales no Médicos.
- Alumn@s en Práctica, Becad@s e Intern@s.



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:

Edición: PRIMERA

Fecha: ABRL 2023

Página: 5 de 10

Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Ambulatorio

4. RESPONSABLES

- La Dirección del establecimiento es responsable de velar por la aplicación de este documento en la atención de los pacientes.
- Encargada de la Implementación Ley Mila, supervisión de su cumplimiento, coordinar la difusión en los equipos y la creación de este protocolo.
- Los jefes de Centros de Responsabilidad, equipos Médicos, de Enfermería y técnicos paramédicos de atención directa del niño, niña y adolescente, son responsables de aplicar y velar por el cumplimiento en los niveles operativos.

5. DEFINICIONES

Acompañamiento: Es el derecho que permite al Padre, madre, Tutor legal responsable y/o adulto significativo, para acompañar a su hij@ durante el proceso de atención ambulatoria.

Tutor Legal: Es el adulto, Hombre y/o Mujer que legalmente tiene el cuidado personal del NNA, quien debe firmar los documentos legales entre ellos el Consentimiento Informado.

Enfoque de Género: Potenciar con igualdad e inclusión, las diversas oportunidades que tienen nuestr@s niñas, niños y adolescentes, en su acompañamiento hospitalario y en los procesos hospitalarios.

Acompañamiento Digno: Se debe entregar un trato respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia al acompañante como al NNA, mujer o persona gestante.

Acompañante significativo o acompañante de elección: Familiar o persona significativa, escogido por el o la persona usuaria, que otorgará soporte emocional, acompañamiento y acciones de cuidado pertinentes, durante toda su atención ambulatoria y /u hospitalaria.

6. DESARROLLO:

Los Hospitales Amigos forman parte de los Objetivos sanitarios y líneas programáticas ministeriales para el período 2023, en el marco de la implementación de un modelo de atención de salud integral y responden a tres aspectos fundamentales:

- Priorización por los adultos mayores debido al cambio en la estructura etaria de nuestro país y al envejecimiento acelerado de la población.
- Priorización por l@s niñas, niños y adolescentes aportando a la disminución de las desigualdades.
- Poner en práctica una salud comprometida, acogedora y participativa que logre satisfacer las necesidades y expectativas de la población.



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:

Edición: PRIMERA

Fecha: ABRL 2023

Página: 6 de 10

Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Ambulatorio

Lo más característico de un Hospital Amigo es la forma en cómo se relaciona con la población y los enferm@s, por lo tanto, no son los servicios clínicos los “amigos” de sus usuarios, sino que es el propio hospital. Es decir, es el hospital en su conjunto quien implementa estas medidas y abre sus puertas a la comunidad, haciendo un giro importantísimo en su relación con las personas.

A la fecha, se ha instalado progresivamente cada una de estas medidas, acompañado de documentos y protocolos orientadores tanto en lo referido a gestión como apoyo en el quehacer clínico.

Dentro de sus medidas de implementación están las siguientes vinculadas a nuestro Hospital y, específicamente, al derecho al **Acompañamiento Ambulatorio**:

- Las Unidades de Emergencia de los establecimientos de mayor complejidad cuentan con sistema de información a la familia según orientaciones técnicas específicas.

Relación con derechos y deberes de las personas en salud

- *Derecho: Trato digno*
- *Derecho: lenguaje adecuado e inteligible, cortesía y amabilidad*
- *Derecho a tener compañía y asistencia espiritual.*
- *Derecho a la Información*
- *Deberes: Respeto al reglamento interno, información y trato*

• **ESTANDARES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NNA AMBULATORIO:**

El otorgamiento de un trato digno y de calidad para quienes acompañan las atenciones ambulatorias, debe tener un enfoque integral, donde la atención es dirigida a satisfacer las necesidades fundamentales de NNA, en el contexto de un núcleo familiar. El acompañamiento debe resguardar que NNA son sujetos de derechos, respetar su individualidad, su nombre social y pronombre, y explicarles en la medida de su capacidad cognitiva los cuidados a realizar, conferir información completa, veraz y oportuna, tanto para ellos como padre, madre, cuidador o cuidadora, o quién él o ella consienta.

Se resalta que, en el Hospital, siempre se solicita la presencia del acompañante, tanto para recibir información sobre la consulta, dar las indicaciones de los tratamientos, diagnósticos, etc. y trámites a realizar, como así también, por ser menores de edad, debe estar presente el tutor legal.



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:
Edición: PRIMERA
Fecha: ABRL 2023
Página: 7 de 10
Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Ambulatorio

I.- Estándares de infraestructura y habilitación:

"A.- Atención clínica: Se consideran el box de atención, sala de procedimientos, toma de muestra, etc.:

- Espacio para el ingreso de padre, madre o persona significativa.
- Espacio que permita la privacidad del NNA.
- Espacio de atención ambulatoria acorde a la edad y situación de salud de los NNA.
- Contar con mobiliario apto.
- No se permitirá ningún tipo de registro (fotográfico, filmación o grabación), de otros usuarios, o usuarias del servicio, como tampoco del equipo de salud o de su proceso de atención de atención, sin la autorización escrita firmada del NNA o su representante legal y del respectivo establecimiento de salud."¹

Nuestro Hospital cuenta con box de atención, amplios, para la atención individual de cada NNA y su respectivo acompañante, con asientos y camilla para la revisión física, Biombos para la privacidad y se cuenta con Baños públicos en todos los pisos.

Está prohibido cualquier tipo de registro fotográfico, etc., tanto de los usuarios como de ellos funcionarios, sino existe un acuerdo por escrito de ambas partes.

"B.- Atención administrativa:

Se consideran dentro de estos espacios la Admisión, recaudación, farmacia, entre otros. El proceso de agendamiento puede ser presencial, telefónico telemático o digital, favoreciendo el contacto efectivo y respetando el agendamiento consensuado.

La gestión de citas efectivas comprende acciones que tienen por objetivo disponer, mantener y agendar horas para la atención de salud, asegurando el acceso y seguridad para cautelar los factores de inasistencias. Este proceso debe contar con flexibilidad que permita cambios en tiempo real."²

El Hospital dispone de un sistema de agendamiento presencial, telefónico para NNA provenientes de regiones y mensajería e Email para la lista de espera. Existe la posibilidad de cambio de horas, siempre y cuando se cuente con disponibilidades de horas y avisando 48 horas antes.

"C.- Espacios comunes:

Entradas principales: Contar con señalética de tamaño, altura y posición adecuada, que permita la rápida ubicación de los servicios y en lengua de origen (cuando exista una alta concentración de población indígena); Mapa de identificación legible de los servicios del establecimiento; Asegurar zonas que permitan una adecuada orientación a los usuarios y usuarias."³

¹ Norma Técnica y Administrativa de Ley 21372, pág. 29

² Ibid

³ Norma Técnica y Administrativa de Ley 21372, pág. 30



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:
Edición: PRIMERA
Fecha: ABRL 2023
Página: 8 de 10
Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Ambulatorio

El Hospital es un establecimiento moderno, que dispone de señalética en cada uno de sus espacios, con mapas referenciales y en los accesos y unidades principales de atención y guardias que orientan sobre la ubicación de los servicios de manera permanente.

“Salas de espera: De acuerdo a la oferta de atención, contar con número de sillas apropiadas que permitan el descanso de NNA y sus acompañantes; salas de espera con espacios educativos, de esparcimiento para los NNA, con afiche e información relevante; Servicios higiénicos adaptados para NNA, en los cuales su movilidad se ve reducida y con espacios que permitan el ingreso tanto del padre de la madre o persona significativa que pueda colaborar.”⁴

Nuestro establecimiento presenta múltiples salas de esperas, amplias con numerosos asientos, para cada área de atención en los 5 pisos donde circulan nuestros usuarios. En cada piso existen múltiples baños públicos, diferenciados para pre-escolar, mudadores y adultos. Se disponen de afiches según las diferentes campañas de difusión que se estén llevando a cabo.

7. SITUACIONES DE EXCEPCIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO:

Situaciones excepcionales en las cuales se podrá modificar de manera parcial o total este acompañamiento, de manera provisoria hasta que se vuelva a la normalidad del funcionamiento hospitalario:

- Alerta Sanitaria
- Desastres naturales
- Situaciones propias del establecimiento Hospitalario que afecte de manera significativa su normal funcionamiento

- A su vez, por Ley Mila, algunas consideraciones, para que no se realice el acompañamiento ambulatorio:

- Situaciones de emergencia, con riesgo vital.
- Aquellos procedimientos que generen incomodidad para el NNA
- Aquellos procedimientos o circunstancias que generen un nivel de malestar físico o emocional en el acompañante
- En aquellos casos específicos en que los determine el personal de salud.
- En las evaluaciones de salud mental, que requieren de la privacidad en la entrega de relatos.

⁴ Ibid



HOSPITAL EXEQUIEL GONZÁLEZ CORTÉS

Código:
Edición: PRIMERA
Fecha: ABRL 2023
Página: 9 de 10
Vigencia: 4 años

Protocolo de Acompañamiento Ambulatorio

8. BIBLIOGRAFÍA

"Orientaciones Técnicas para la actualización de forma y contenidos mínimos de Protocolos de Acompañamiento diurno y nocturno con enfoque de género" (Ordinario 1363, abril 2017)

"Ley Mila" N° 21372, año 2022

"Noma Técnica y Administrativa de Ley 21372", año 2022

9. DISTRIBUCIÓN

- CR Médico _Quirúrgico
- CR Quirúrgico
- CR UPC
- CR Emergencia
- CR Gestión de Usuarios
- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Subdirección de Enfermería



Ministerio de Salud

Código:

Edición: PRIMERA

Fecha: ABRL 2023

Página: 10 de 10

Vigencia: 4 años

[illegible]

RESOLUCION EXENTA N° 006822

SANTIAGO,

20 DIC 2022

VISTOS: DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo; Res. 7 año 2019 de la Contraloría Gral. de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta 1170/2007 del MINSAL, que otorga la calidad de Establecimiento de autogestión en Red a este Hospital y en uso de las facultades que me otorgan los Art.35° y 36° letra f) del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL.2763/79; Ley 18933 y 18469; Los Art.22° y 23° letra f) del Decreto de Salud N°38 del 2005, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red, Res. Exenta 446/132 de fecha 25 de octubre 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur, sobre designación de directora del Hospital Dr. Exequiel González Cortés, Res. IP N°2324/18, de la Superintendencia de Salud, que inscribe al establecimiento en el registro público de Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del año 2021, se publica en el diario oficial la Ley N°21.372/2021, la cual modifica la Ley N° 20.584 estableciendo medidas especiales en relación con el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), en acciones vinculadas a la atención de salud y a mujeres o personas gestantes durante el proceso de parto.
2. Que, en este sentido, en mayo de 2022, se formaliza mediante Resolución Exenta N° 39/2022 la norma técnica y administrativa que tiene como objetivo establecer un estándar mínimo para dicho acompañamiento.

RESOLUCION:

NOMBRASE: A D. Julia Fuentes Peña, Trabajadora Social, jefa OIRS, RUT 12.502.058-5, como encargada de la implementación Ley 21.372/2021, a contar de la tramitación de la presente Resolución.

FUNCIONES

- a) Será la responsable de la implementación de la Ley 21.372/2021 y posterior supervisión de cumplimiento.
 - b) Debe confeccionar un protocolo de acompañamiento que indique las medidas inmediatas, es decir, debe establecer horarios diferenciados para visitas y acompañantes, hacer difusión sobre el derecho al acompañamiento; incorporar declaración y consentimiento o asentimiento respecto del acompañamiento al proceso de atención; incluir lineamientos para el acompañamiento y, sensibilizar.
 - c) Hacer difusión a los equipos de salud de la Norma Técnica y Administrativa
3. La Sra. Julia Fuentes Peña, contará con 3 horas semanales para el cumplimiento de dicha función

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DRA. INES ARANEDA ARANDA
DIRECTORA
HOSPITAL DR. EXEQUIEL GONZALEZ CORTES

DRA. IAA//dss

DISTRIBUCION

- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Todos los jefes de CR
- Enfermeras Supervisoras
- Interesada
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- Of. Partes y Archivo


DORALISA SOTO SOTO
MINISTRO DE FE (S)

Transcrito Fielmente

Ministro de Fe

RESOLUCION EXENTA N° 000524

SANTIAGO, 27 ENE 2022

VISTOS: DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo; Res. 7 año 2019 de la Contraloría Gral. de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta 1170/2007 del MINSAL, que otorga la calidad de Establecimiento de autogestión en Red a este Hospital y en uso de las facultades que me otorgan los Art.35° y 36° letra f) del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL.2763/79; Ley 18933 y 18469; Los Art.22° y 23° letra f) del Decreto de Salud N°38 del 2005, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos de Autogestión en Red, Res. Exenta 446/211 de fecha 30 de octubre de 2019 de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur, sobre designación de Directora del Hospital Dr. Exequiel González Cortés, Res. IP N°2324/18, de la Superintendencia de Salud, que inscribe al establecimiento en el registro público de Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

ACTUALIZA Manual de Organización y Funciones del Hospital Dr. Exequiel González Cortés, a contar del 27.01.2022 .

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



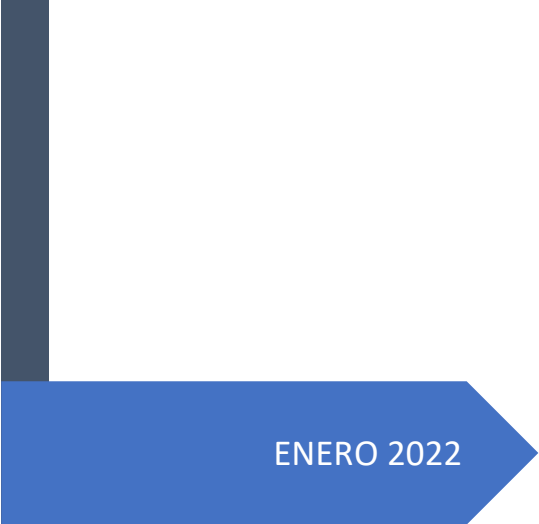
DRA. INÉS ARANEDA ARANDA
DIRECTORA HOSPITAL

DRA.IAA/mlm
DISTRIBUCION:

- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Adm.
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Jefes de CR
- Unidad de CICG
- Unidad de Unidad de Calidad del Paciente
- Unidad de Gestión Documental y Transparencia
- Oficina de Partes y Archivos



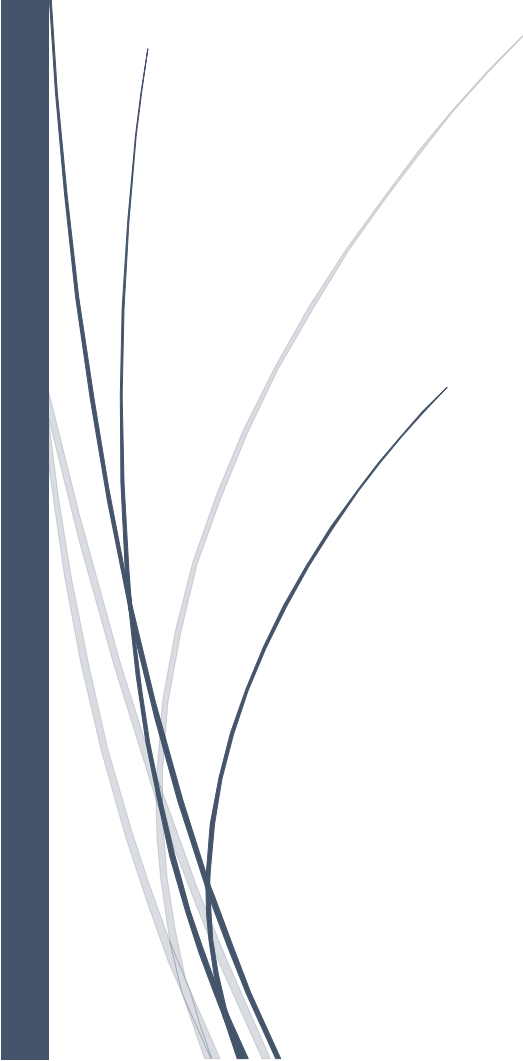
MARCELO CASTILLO ACEVEDO
MINISTRO DE FE
Ministro de Fe

A dark blue vertical bar runs down the left side of the page. A blue arrow points to the right from the bar, containing the text "ENERO 2022".

ENERO 2022

Manual de Organización y Funciones.

Hospital Dr. Exequiel Gonzalez Cortes

Several thin, curved lines in shades of blue and grey originate from the bottom left corner and sweep upwards and to the right.

Equipo Directivo

Contenido

ANTECEDENTES HISTÓRICOS, MISIÓN INSTITUCIONAL, VISIÓN INSTITUCIONAL Y SUS VALORES 3

MISION INSTITUCIONAL 4

VISION INSTITUCIONAL 2019 – 2021 4

 ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL 5

 MAPA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES..... 6

ORGANIZACIÓN HOSPITALARIA EN EL CONTEXTO DE LA AUTOGESTIÓN EN RISS 7

INTEGRACIÓN CON LA RED 7

COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES DE APOYO DE PACIENTES 7

HOSPITAL ABIERTO 8

"ADOLESCENTES EXPERTOS” 9

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 10

LA DIRECCIÓN 11

DIRECTOR (A)..... 12

SUBDIRECCIÓN MÉDICA..... 14

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 15

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO 16

..... 17

LOS CENTROS DE RESPONSABILIDAD..... 18

CENTRO DE RESPONSABILIDAD ATENCIÓN HOSPITALIZADOS MÉDICO QUIRÚRGICOS 18

CENTRO DE RESPONSABILIDAD ATENCIÓN AMBULATORIA..... 19

 Modelo de Atención de Pacientes Nuevos..... 20

 Modelo de Atención de Paciente Crónico (Con 1 problema de salud) 20

 Modelo de Atención de Pacientes Crónicos multi sistémicos (MANEAS)..... 20

CENTRO DE RESPONSABILIDAD ATENCIÓN QUIRÚRGICA..... 20

PABELLONES QUIRÚRGICOS 20

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE APOYO CLINICO DIADNOSTICOO Y TERAPEUTICO. 21

Rehabilitación y Medicina Física 21

Rehabilitación de Pacientes de Atención Cerrada 21

Rehabilitación de Pacientes de Atención de Larga Estadía..... 22

Rehabilitación de Pacientes de Atención Ambulatoria..... 22

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE ATENCIÓN DE PACIENTE CRÍTICO 22

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE ATENCIÓN DE PACIENTE DE EMERGENCIA..... 22

GESTIÓN DEL CUIDADO DEL PACIENTE HOSPITALIZADO MÉDICO QUIRÚRGICO 23

CENTROS DE RESPONSABILIDADES DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: 23

 Centro de Responsabilidad de Gestión de las personas 24

 CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA..... 24

 CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN OPERACIONAL 24

 CENTRO DE RESPONSABILIDAD LOGÍSTICO CLÍNICO 24

 CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE USUARIOS 25

 CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE ADQUISICIONES Y DISTRIBUCIÓN 25

 MODELO DE GESTIÓN CLÍNICA..... 26

 Atención Progresiva 26

CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN	28
ESTANDARIZACIÓN DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA. MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA.....	28
GESTIÓN DEL CUIDADO.....	29
GESTIÓN DE CAMAS.....	29
AMBULATORIZACIÓN DE LA ATENCIÓN.....	29
SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL.....	29
CRITERIOS GENERALES DE INGRESO	31
ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDAD	31
HOSPITAL DE DÍA	31
UNIDAD DE CORTA ESTADÍA.....	31
MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO	31
APOYO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.....	33
GESTIÓN DE LA ATENCIÓN Y LA SATISFACCIÓN USUARIA	33
MEDICIONES DE SATISFACCIÓN.....	34
GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS PERSONAS	34
Gestión por Valores	35
Gestión por Competencias	35
Responsabilidades	36
Enfermeras Supervisoras y sus Responsabilidades.....	36
Coordinador Técnico Unidades de Apoyo y sus Responsabilidades.....	36
Profesionales jefes de Unidad y sus Responsabilidades	37
Médico tratante y sus Responsabilidades.....	38
Enfermeras clínicas y sus Responsabilidades	38
Técnicos paramédicos y sus Responsabilidades.....	39
Auxiliares de Servicio y sus Responsabilidades	39
Auditorías Planificadas.....	40
Control por oposición	40
Segregación de funciones.....	40
Matrices de Riesgos	41
Documentación de Procesos	41
Inventarios Selectivos	41
Participación Funcionaria	41
Salud Laboral y Bienestar	41
Modelo de Relaciones Laborales	42
Gestión de Dotaciones	42
GESTIÓN DEL CAMBIO.....	43
POLOS DE DESARROLLO	44
CARTERA DE SERVICIOS.....	45
NUEVA CARTERA DE SERVICIOS.....	47
Cartera de Prestaciones de Problemas de Salud Quirúrgicos de Otorrinolaringología.	47
Cartera de prestaciones Rehabilitación y Medicina Física	48
Cartera de prestaciones de dental de Urgencia	48

ANTECEDENTES HISTÓRICOS, MISIÓN INSTITUCIONAL, VISIÓN INSTITUCIONAL Y SUS VALORES

ANTECEDENTES:

La historia del Hospital Dr. Exequiel González Cortés (HEGC) comienza en el año 1962 con una alta mortalidad infantil, sobre todo en los sectores económicamente bajos, los que constituían una gran parte del área sur. Antes de ser un hospital pediátrico, la estructura física estaba destinada para el primer hospital del Seguro Obrero que funcionaba desde 1952. Sin embargo, y debido al contexto mencionado, pasó a ser un establecimiento pediátrico.

Durante 30 años se incorporaron construcciones aledañas, sin que el conjunto pudiese alcanzar la funcionalidad propia de un hospital. A pesar de todo es posible cumplir con creces la misión encomendada respecto de la atención infantil. Así, el Hospital queda conformado por tres sectores y dos de ellos separados por una calle de tránsito público que complica el esfuerzo desarrollado por sus funcionarios, funcionarias y pacientes para el logro de una atención adecuada.

Fueron varias las promesas que aseguraban la construcción de un nuevo edificio, que al no concretarse en varias oportunidades, se busca como solución en los años siguientes, la construcción de nuevos recintos, como la de unidad de Emergencia, Esterilización y un Policlínico Adosado de Especialidades. Así también se ejecutaron mejoras en los flujos de acceso y vestuarios de personal y se normalizó el Banco de Sangre. Sin embargo, la infraestructura seguía siendo una debilidad, que solo el esfuerzo y vocación de sus funcionarios logra superarla y adaptarse así a las necesidades sanitarias.

Es así como en el año 2011, se inicia la construcción del nuevo hospital, colocando la primera piedra, el presidente Sebastián Piñera en su primer mandato, con el ministro de salud, Dr. Jaime Mañalich.

Se construye el Exequiel nuevo, lo que obliga a sus funcionarios a replantearse la forma como se daría respuesta a las necesidades de salud de los niños del SSMS, desarrollando nuevos modelos de atención, incorporando nuevas especialidades a la cartera de servicio, haciendo inversión en especialización de profesionales, que pudieran manejar los nuevos equipos que fueron adquiridos por el proyecto de normalización del nuevo Exequiel.

El martes 19 de marzo de 2013 se pone la primera piedra del proyecto que queda a cargo del Consorcio Hospital EGC S.A., integrado por Acciona Infraestructura S.A., y Sociedad Anónima de Obras y Servicios COPASA, quienes adjudicaron esta obra tras un proceso de licitación pública.

El hospital Exequiel González Cortés, fue entregado en octubre del año 2017, posterior a esa fecha ha desarrollado, en los siguientes 4 años, cambios muy significativos en el modelo de atención, en la cartera de servicios, avanzando hacia la integralidad de la atención de los niños en el mismo recinto.

MISION INSTITUCIONAL

“El Hospital de Niños Exequiel González Cortés, es un Establecimiento Asistencial Docente, dependiente del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que fundamenta su quehacer en la satisfacción de las necesidades de Promoción, Prevención, Recuperación y Rehabilitación de la Salud de la población infantil y adolescente del área sur de la Región Metropolitana. Con equipos multidisciplinarios comprometidos, con el más alto nivel de excelencia profesional y tecnológico, en desarrollo permanente y trabajando en un ambiente grato, respetando los derechos de las personas e integrando a la familia, la comunidad y la red asistencial en los cuidados y tratamiento de los niños.

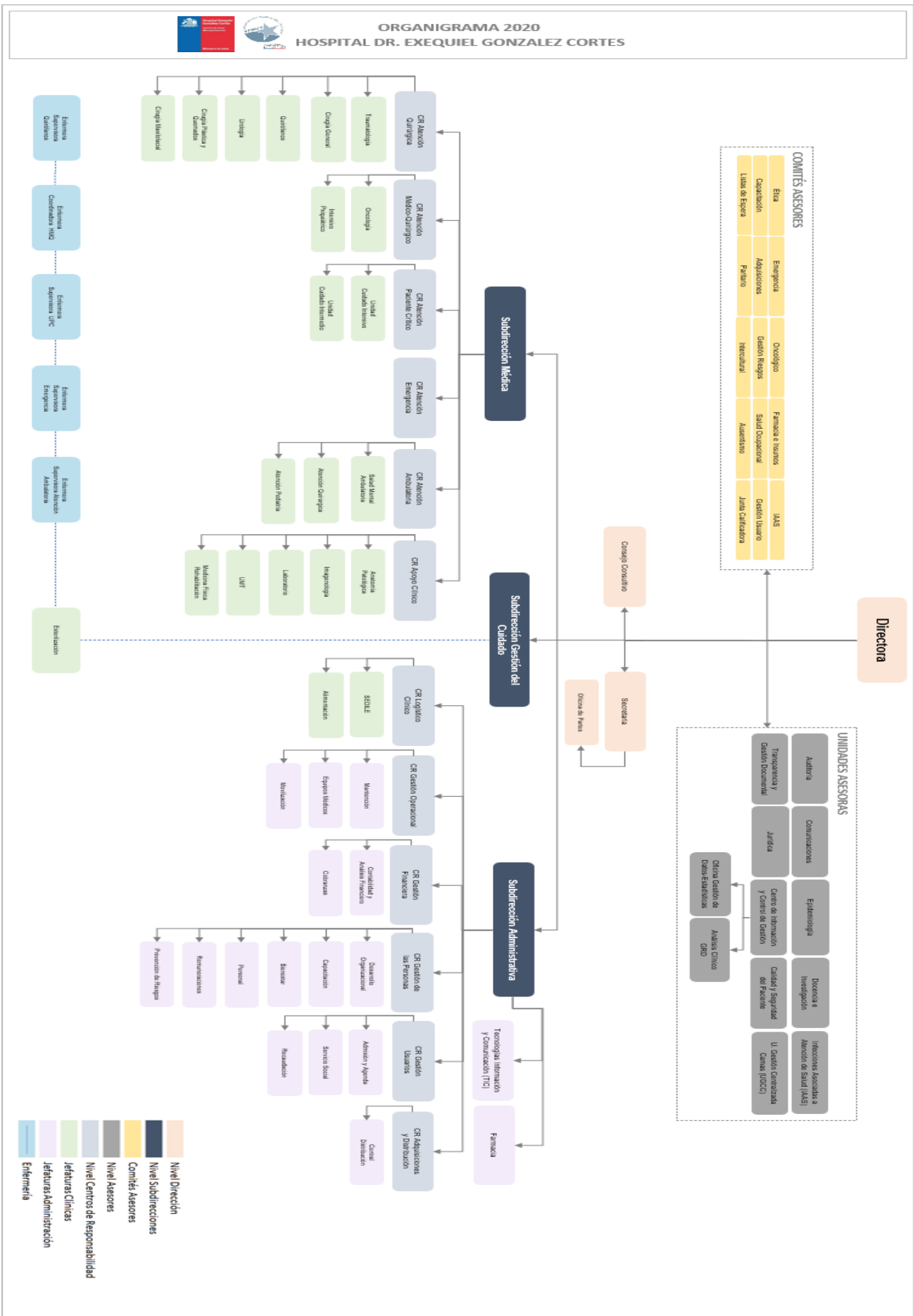
VISION INSTITUCIONAL 2019 – 2021

“Ser una comunidad hospitalaria innovadora y comprometida con los derechos de las personas en todas sus acciones, orientada hacia la salud y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes”

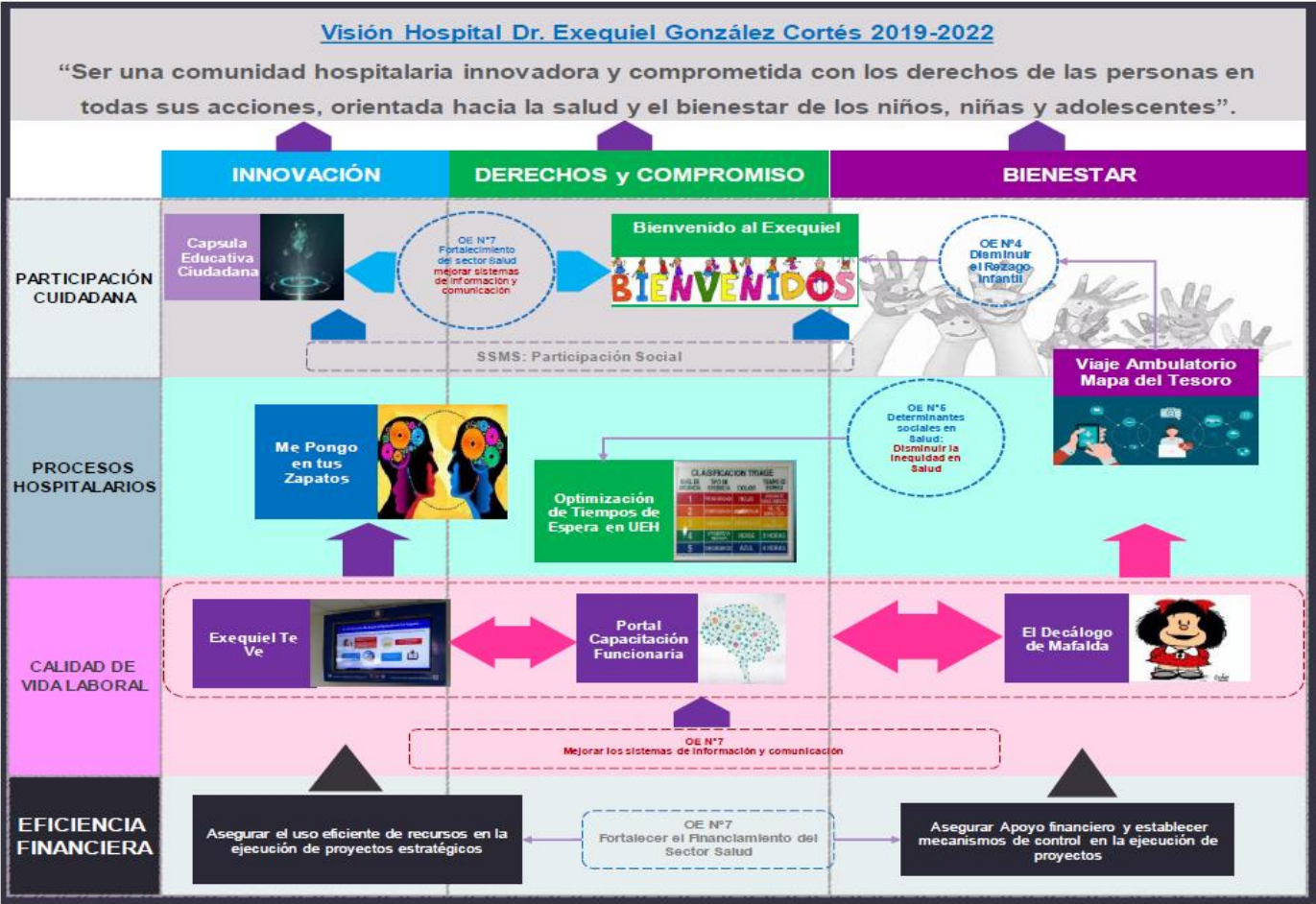
Valores:

- Justicia
- Solidaridad
- Transparencia
- Probidad
- Ética
- Respeto
- Equidad

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



MAPA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES



ORGANIZACIÓN HOSPITALARIA EN EL CONTEXTO DE LA AUTOGESTIÓN EN RISS

El Hospital Dr. Exequiel González Cortés (HEGC) es un establecimiento auto gestionado en red, autónomo en su gestión al interior del establecimiento. No obstante, es el Gestor de Red quien, a partir del diagnóstico epidemiológico y de demanda de prestaciones para el área de influencia, entrega las orientaciones para la programación anual de actividades del establecimiento. De esta forma, se planifica el tipo de acciones requeridas por sus usuarios. Esta programación es sancionada mediante convenio de desempeño y de producción, tanto con el Gestor de Red como con el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Integración Familiar, se promueve activamente el rol de la familia a través de:

- Educación respecto a los cuidados que requiere el paciente.
- Identificación de factores familiares que puedan influir en la evolución del paciente.
- Participación activa en los cuidados básicos del paciente.
- Acompañamiento 24 horas.
- Búsqueda de modalidades que permitan las visitas de otras personas significativas para el niño, niña o adolescente.
- Educación en deberes y derechos.

INTEGRACIÓN CON LA RED

El equipo de salud: Es su equipo de cabecera quienes acompañan al paciente y su familia en todo el ciclo vital y en relación a su familia y comunidad.

Coordinación activa con la Atención Primaria de Salud (APS): Donde reside el paciente, de manera de velar por la continuidad de la atención y la identificación de actividades de promoción y prevención locales: Ejemplos: Red de Maltrato Infantil, Prevención Cardiovascular, otros.

COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES DE APOYO DE PACIENTES

Plataforma de capacitación continua con APS: Con cupos disponibles para los profesionales y técnicos de la Red, siendo, por lo tanto, el HEGC quien cumplirá un rol de centro de capacitación continua en los temas de salud infantil para la red.

Acompañamiento permanente de NNA desde la perspectiva Biopsico social: Estrategia Chile Crece Contigo (menores de 8 años), espacio amigable para adolescentes, Estrategia de NANEAS, programa de personas portadoras de enfermedades crónicas.

En la práctica la aplicación del Modelo implica el desarrollo de los siguientes instrumentos e instancias de gestión:

- Cuidados médicos basados en protocolos y guías clínicas sujetas a un proceso de revisión sistemática.
- Cuidados de enfermería basados en protocolos de prácticas clínicas.
- Organización del proceso de cuidados de los pacientes de acuerdo a categorización de riesgo/dependencia y ciclo vital.
- Cuidados de Salud Mental, basado en la aplicación de un score de salud mental que permita identificar patologías intercurrentes.
- Organización del proceso de transición: A los adolescentes se les garantiza la continuidad de la atención en la medicina del adulto y ellos llegar como "adolescentes expertos".
- Cuidados Sociales, basados en un score de riesgo social que permita establecer la priorización de la intervención y asignación de recursos a los usuarios más vulnerables en salud, con la habilitación de los programas.
- Estrategias de tecnologías que permitan anticipación al daño y predicción de riesgos.
- Ficha de la persona y no la Ficha del hospital o de sus especialistas o disciplinas.
- Hospital Amigo y Abierto a la Familia

Dentro de las estrategias que dan cuenta de la política de apertura a la comunidad y la familia se encuentran:

HOSPITAL ABIERTO

Jornada de apertura del hospital a la comunidad, donde se destacan los temas promocionales y preventivos de la salud en la infancia, se dan a conocer las actividades y polos de desarrollo del hospital y, por último, genera un espacio de relación con confianza y cercanía entre la comunidad y sus cuidadores (médicos, enfermeras, técnicos, funcionarios).

- Espacios Amigables para Adolescentes: Estrategia que permite acercar a los adolescentes a los temas de prevención de salud específicos: embarazo adolescente, anticoncepción, salud mental, drogas, obesidad y auto cuidado, con enfoque étnico y de género. Se pone el foco en adolescentes portadores de enfermedades crónicas y factores de riesgo biopsicosocial.
- Ludoteca para los Preescolares y Escolares: Generar espacio lúdico y de desarrollo de las potencialidades de los niños(as) que asistan al hospital o que se encuentren hospitalizados, alineado con las políticas de Chile Crece Contigo.
- Desarrollo de competencias que permiten como Institución dar apoyo de carácter social al usuario y su familia para asegurar la continuidad del tratamiento, preocuparse de la reinserción del

niño/adolescente a su comunidad, centro escolar y centro de salud y de que existan redes de apoyo local que puedan seguir respaldando al paciente y su familia.

- Desarrollo de competencias para permitir la incorporación del niño/adolescente y su familia en el proceso de cuidado, potenciando la corresponsabilidad y la colaboración relevando el rol de los familiares en la gestión de los cuidados.
- Biblioteca Comunitaria de Salud: Para niños, adolescentes y la comunidad en general. Organizamos talleres, jornadas, presentación de material filmico con equipo clínico, organizaciones de enfermos y de padres y con la comunidad en general sobre diversos temas de salud infantil o específicos para grupos de interés.

"ADOLESCENTES EXPERTOS"

Cuidados Sociales, basados en un score de riesgo social que permita establecer la priorización de la intervención y asignación de recursos a los usuarios más vulnerables en salud, con la habilitación de los programas.

- Estrategias de tecnologías que permitan anticipación al daño y predicción de riesgos.
- Ficha de la persona y no la Ficha del hospital o de sus especialistas o disciplinas.
- Hospital Amigo y Abierto a la Familia

Dentro de las estrategias que dan cuenta de la política de apertura a la comunidad y la familia se encuentran:

- Hospital Abierto: Jornada de apertura del hospital a la comunidad, donde se destacan los temas promocionales y preventivos de la salud en la infancia, se dan a conocer las actividades y polos de desarrollo del hospital y, por último, genera un espacio de relación con confianza y cercanía entre la comunidad y sus cuidadores (médicos, enfermeras, técnicos, funcionarios).
- Espacios Amigables para Adolescentes: Estrategia que permite acercar a los adolescentes a los temas de prevención de salud específicos: embarazo adolescente, anticoncepción, salud mental, drogas, obesidad y auto cuidado, con enfoque étnico y de género. Se pone el foco en adolescentes portadores de enfermedades crónicas y factores de riesgo biopsicosocial.
- Ludoteca para los Preescolares y Escolares: Generar espacio lúdico y de desarrollo de las potencialidades de los niños(as) que asistan al hospital o que se encuentren hospitalizados, alineado con las políticas de Chile Crece Contigo.
- Desarrollo de competencias que permiten como Institución dar apoyo de carácter social al usuario y su familia para asegurar la continuidad del tratamiento, preocuparse de la reinserción del

niño/adolescente a su comunidad, centro escolar y centro de salud y de que existan redes de apoyo local que puedan seguir respaldando al paciente y su familia.

- Desarrollo de competencias para permitir la incorporación del niño/adolescente y su familia en el proceso de cuidado, potenciando la corresponsabilidad y la colaboración relevando el rol de los familiares en la gestión de los cuidados.
 - Biblioteca Comunitaria de Salud: Para niños, adolescentes y la comunidad en general. Organizamos talleres, jornadas, presentación de material fílmico con equipo clínico, organizaciones de enfermos y de padres y con la comunidad en general sobre diversos temas de salud infantil o específicos para grupos de interés.
-
- Consejo Consultivo de Usuarios
 - Cuenta Pública
 - Presupuestos Participativos
 - Comité Intercultural

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Modelo de gestión es la forma cómo se organizan y combinan los recursos con el propósito de cumplir las políticas, objetivos y regulaciones de una institución. El nuevo modelo de gestión hospitalaria es matricial. Esto se requiere para que el hospital esté organizado estratégicamente con el fin de responder a las necesidades de atención de salud de sus beneficiarios, de forma integral e integrada a la red y a la comunidad, otorgando servicios de calidad con eficiencia y eficacia. De aquí la necesidad de implementar una organización flexible, dinámica, que dé cuenta de los cambios en el perfil epidemiológico de la población infantil del territorio generando estrategias y procesos de atención que la recojan en la mejor forma. Para permitir esta flexibilidad la Ley de Autoridad Sanitaria, en su Título IV, artículos 25 E y 25 F sobre hospitales auto gestionados, estipula que "le corresponderá al director del establecimiento la administración superior y control del establecimiento y, en especial, establece que tendrá la atribución de organizar internamente el Establecimiento y asignar las tareas correspondientes, conforme a la presente ley, el Código sanitario y las demás normativas vigentes". No obstante, se señala una propuesta de estructura organizacional, de acuerdo al modelo de gestión definido:

Se entiende por organización matricial el hecho que por una parte el hospital se organiza de acuerdo a la organización de los recursos (CR) y, por otro lado, se organiza en especialidades médicas y no médicas que abordan la atención integral de los pacientes desde el proceso clínico. Estas dos formas de abordar a los pacientes tendrán como objeto o centro de sus esfuerzos el paciente y su familia.

El Hospital cuenta con un Comité Directivo compuesto por un director y sus subdirectores Médico, de Gestión Administrativa y de Gestión del Cuidado, quienes tendrán bajo su responsabilidad la conducción del establecimiento en los términos definidos en la ley 19.937.

LA DIRECCIÓN

La Dirección del Hospital Dr. Exequiel Gonzalez Cortes cuenta con la asesoría de las unidades y comités establecidos para los establecimientos auto gestionados. Este equipo de asesores es sometido a procesos de selección basados en la política de competencias y gestión de talentos, con comisiones integradas por el director, pero sin participación gremial.

Las Unidades son:

- Auditoría
- Asesoría Jurídica
- Centro de Información y Control de gestión
- Comunicaciones
- Campo Docente e Investigación
- Gestión Documental, Transparencia Institucional y Ley de Lobby
- Calidad y Seguridad del paciente

Los Comité técnicos se constituyen en espacios reglados y sistemáticos de asesoría para la toma de decisiones y estas son en su gran mayoría vinculantes a las decisiones finales que se relacionan con gestión de los recursos. Estos son:

- De Ética
- Farmacia e Insumos
- Gestión de Riesgo
- Infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS)
- Comité intercultural
- De Gestión de Usuarios de Emergencias
- De Emergencia
- De Adquisiciones
- Oncológico
- Paritario
- Capacitación

DIRECTOR (A)

RESPONSABILIDADES

Dirigir y gestionar las áreas técnico-asistenciales y administrativas del establecimiento, dependiente del Servicio Salud en conformidad a las disposiciones de la red asistencial y de acuerdo a las políticas públicas del sector salud; para la entrega de un servicio de salud integral, oportuna y de calidad para sus usuarios.

Funciones:

1. Desarrollar y optimizar la gestión de las personas del hospital y de los recursos asociados, para la entrega de un servicio oportuno y eficiente a los usuarios internos y externos.
2. Implementar y ejecutar una política de gestión de personas que desarrolle y fortalezcan tanto los equipos de trabajo clínicos/asistenciales como los administrativos, fortaleciendo la gobernanza institucional.
3. Generar instancias de colaboración que faciliten las relaciones con los gremios y asociaciones de funcionarios, fortaleciendo el sentido de pertenencia a la Institución y potenciando el trabajo en conjunto.
4. Generar instancias de participación de la comunidad para contribuir al desarrollo de la gestión institucional.
5. Elaborar e implementar un plan estratégico de comunicación interna, con las diferentes instancias de la Institución.
6. Desarrollar un plan que fortalezca la continuidad de especialidades clínicas, incorporando convenios asistenciales docentes en el marco de las políticas sectoriales.
7. Garantizar el cumplimiento de las garantías explícitas de salud del Hospital, en particular la ejecución de los programas de prestaciones GES Y no GES valoradas comprometidos con FONASA.
8. Generar un plan estratégico para mantener la acreditación hospitalaria y los estándares asociados a la condición de hospital autogestionado.
9. Diseñar e implementar estrategias y procedimientos que permitan mejorar la satisfacción usuaria y disminuir los tiempos de espera de los usuarios.
10. Generar instancias de coordinación y cooperación con la red de atención primaria.
11. Desarrollar estrategias en el ámbito de las inversiones, para mejorar la atención usuaria.
12. Fortalecer el equilibrio financiero contribuyendo a una gestión eficiente y efectiva del establecimiento.
13. Diseñar y ejecutar un plan estratégico que considere la aplicación y desarrollo de políticas financieras, orientadas al uso eficiente de los recursos y la reducción de la deuda del establecimiento.

14. Diseñar, implementar y ejecutar un plan de cobros, pagos y compras de servicio.
15. Diseñar e implementar estrategias y procedimientos que permitan mejorar la satisfacción usuaria y disminuir los tiempos de espera de los usuarios.
16. Generar instancias de coordinación y cooperación con la red de atención primaria.
17. Desarrollar estrategias en el ámbito de las inversiones, para mejorar la atención usuaria.
18. Fortalecer el equilibrio financiero contribuyendo a una gestión eficiente y efectiva del establecimiento.
19. Diseñar y ejecutar un plan estratégico que considere la aplicación y desarrollo de políticas financieras, orientadas al uso eficiente de los recursos y la reducción de la deuda del establecimiento.
20. Diseñar, implementar y ejecutar un plan de cobros, pagos y compras de servicio.

SUBDIRECCIÓN MÉDICA

RESPONSABILIDADES

Liderar la gestión del ámbito clínico-asistencial, en consonancia con las metas institucionales, guiado por los principios de la Reforma de Salud y en coordinación con la Red Asistencial del Servicio de Salud y de la Macro Red, impulsando las transformaciones necesarias, con la finalidad de asegurar una atención de salud integral, oportuna y de calidad para sus usuarios.

Funciones:

1. Asesorar al director del establecimiento en materias de gestión clínica y asistencial del establecimiento, facilitando la toma de decisiones en la definición de las prioridades en las acciones de salud a ejecutar.
2. Liderar el cumplimiento de los objetivos sanitarios, modelo de atención, aseguramiento de la calidad y la planificación estratégica que posea el establecimiento, para dar cumplimiento dentro de los ámbitos de su competencia, a lo contenido en la Reforma de Salud y plan de modernización de las redes asistenciales.
3. Gestionar y coordinar todos los servicios intermedios y de apoyos relacionados con el ámbito clínico-asistencial, que se atienden en la institución, de manera eficiente y oportuna, respondiendo así a las necesidades de salud de su población asignada.
4. Velar por el cumplimiento del programa anual de actividades, en el área de su competencia.
5. Tiene bajo su dependencia 6 Centros de Responsabilidad: sus objetivos estratégicos son la oportuna y continua atención de salud de los N NA a cargo, beneficiarios FONASA de la red territorial del SSMS y de las zonas de derivación.
 - Centro de Responsabilidad de Atención Médico Quirúrgico
 - Centro de Responsabilidad de Atención Quirúrgica
 - Centro de Responsabilidad de Atención de Emergencia
 - Centro de Responsabilidad de Atención Paciente Crítico
 - Centro de Responsabilidad de Apoyo Clínico diagnóstico y terapéutico
 - Centro de Responsabilidad de Atención Ambulatoria

Adicionalmente, se coordina con la Unidad de Calidad y Seguridad del paciente y con la Subdirección de Gestión del Cuidado para la gestión integral de la atención de los niños(as) y adolescentes.

Esta subdirección es responsable de gestionar y monitorear el cumplimiento del plan productivo anual, de las garantías explícitas de salud establecidas por ley y del cumplimiento de los acuerdos y compromisos con la red; con la gestión eficaz de los procesos clínicos intra-hospital y con la red externa (Servicio, Región Metropolitana, hospitales pediátricos y macro red).

El subdirector también tiene bajo su dependencia directa la Unidad de Gestión Centralizada de Camas y la Gestión de Casos.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESPONSABILIDADES

Liderar la gestión del ámbito administrativo en consonancia con las metas institucionales, guiado por los principios de la Reforma de Salud y en coordinación con la Red Asistencial del Servicio de Salud y de la Macro Red, impulsando las transformaciones necesarias, con la finalidad de asegurar una atención de salud integral, oportuna y de calidad para sus usuarios.

Funciones:

1. Asesorar al director del establecimiento en materias de la administración del establecimiento, facilitando la toma decisiones en la definición de las prioridades en las acciones de salud a ejecutar.
2. Liderar el cumplimiento de los objetivos sanitarios, modelo de atención, aseguramiento de la calidad y la planificación estratégica que posea el establecimiento, para dar cumplimiento dentro de
3. los ámbitos de su competencia, a lo contenido en la Reforma de Salud y plan de modernización de las redes asistenciales.
4. Gestionar y coordinar todos los servicios intermedios y de apoyos relacionados con el ámbito administrativo que se atienden en la institución, de manera eficiente y oportuna, respondiendo así a las necesidades de salud de su población asignada.
5. Velar por el cumplimiento del programa anual de actividades, en el área de su
6. competencia.
7. Tiene bajo su dependencia 6 centros de responsabilidad: debe dirigir y coordinar los esfuerzos para que todas las unidades de su dependencia estén alineadas con los objetivos estratégicos y la modernización de las tareas administrativas, probidad, al servicio de los resultados sanitarios.
 - Centro de Responsabilidad Gestión de las Personas
 - Centro de Responsabilidad Gestión Financiera
 - Centro de Responsabilidad Adquisiciones y Distribución
 - Centro de Responsabilidad Logístico Clínico
 - Centro de Responsabilidad Gestión Operacional
 - Centro de Responsabilidad Gestión de Usuarios.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO

RESPONSABILIDADES

Liderar la gestión del ámbito de gestión del cuidado en consonancia con las metas institucionales, guiado por los principios de la Reforma de Salud y en coordinación con la Red Asistencial del Servicio de Salud y de la Macro Red, impulsando las transformaciones necesarias, con la finalidad de asegurar una atención de salud integral, oportuna y de calidad para sus usuarios.

Funciones:

1. Asesorar al director del establecimiento en materias de gestión del cuidado del establecimiento, facilitando la toma de decisiones en la definición de las prioridades en las acciones de salud a ejecutar.
2. Liderar el cumplimiento de los objetivos sanitarios, modelo de atención, aseguramiento de la calidad y la planificación estratégica que posea el establecimiento, para dar cumplimiento dentro de los ámbitos de su competencia, a lo contenido en la Reforma de Salud y plan de modernización de las redes asistenciales.
3. Gestionar y coordinar todos los servicios intermedios y de apoyos relacionados con el ámbito de gestión del cuidado que se atienden en la institución, de manera eficiente y oportuna, respondiendo así a las necesidades de salud de su población asignada.
4. Velar por el cumplimiento del programa anual de actividades, en el área de su competencia.
5. Es transversal a todos los Centros de Responsabilidad Clínico Asistenciales donde haya cuidados de enfermería, tiene bajo su dependencia técnica y administrativa a las enfermeras supervisoras de los Centros de Responsabilidad y su personal:
 - Supervisoras (2) de Gestión del Cuidado Atención Hospitalizado médico quirúrgico
 - Supervisora de Atención Ambulatoria
 - Supervisora Atención de Paciente Crítico
 - Supervisora Emergencia
 - Supervisora Esterilización
 - Supervisora Pabellón Quirúrgico

En este modelo el elemento central es el paciente, de ahí la necesidad de establecer una arquitectura hospitalaria e identificar los procesos, definirlos, asignar un responsable y establecer los objetivos, lo que permite sentar las bases para la gestión productiva y de calidad. La horizontalidad de la organización hospitalaria y la consiguiente descentralización permite acercar la toma de decisiones al paciente.

LOS CENTROS DE RESPONSABILIDAD

Son la base de la organización del hospital, tanto de productos finales como intermedios, pudiendo estar constituidos por uno o varios centros de costos. Son unidades interdisciplinarias en las que se integran profesionales de distintas áreas y especialidades. Tiene un responsable a cargo de un determinado nivel de recursos con los que debe generar una cierta cantidad de productos finales o intermedios, bajo términos de calidad y oportunidad definidos por la Dirección.

Con el objeto de obtener una adecuada articulación de los procesos y mejor coordinación entre los responsables de cada área, el hospital propone la siguiente definición de centros de responsabilidad del área Clínico Asistencial y de Apoyo Clínico.

- Centros de Responsabilidad dependientes de Subdirección Médica
- Centro de Responsabilidad Atención Hospitalizados médico quirúrgicos
- Centro de Responsabilidad Atención Ambulatoria
- Centro de Responsabilidad Atención Quirúrgica
- Centro de Responsabilidad de Apoyo Clínico Diagnóstico y terapéutico
- Centro de Responsabilidad Atención de Paciente Crítico
- Centro de Responsabilidad Atención de Paciente Emergencia

CENTRO DE RESPONSABILIDAD ATENCIÓN HOSPITALIZADOS MÉDICO QUIRÚRGICOS

En las unidades de hospitalizados el modelo de atención está orientado a que existan médicos de cabecera que vean integralmente al paciente con una mirada biopsicosocial, integrando las decisiones clínicas a la mejor y más oportuna reinserción del paciente a su familia y a su comunidad, velando por ofrecer una atención segura y de calidad. Contempla:

- Atención de Pacientes Médico Quirúrgicos
- Atención de Pacientes Oncológicos e inmunosuprimidos
- Atención de Pacientes psiquiátricos

CENTRO DE RESPONSABILIDAD ATENCIÓN AMBULATORIA

Este centro desarrolla estrategias permanentes para lograr atención integral de los pacientes, con análisis de las necesidades de la población demandante, con el fin de ofrecer una atención oportuna y de calidad, integral y humanizada, con metodología de gestión de demanda, gestión de casos y priorización clínica de la atención. Consta con 30 especialidades médicas, provee de consultas médicas especializadas y consultas de profesionales de: enfermería, psicología, terapeutas, kinesiólogos, asistentes sociales, fonoaudiólogos, nutricionistas y tecnólogos.

Desarrolla estrategias que logren los mejores y más seguros estándares de ambulatorización de procedimientos y tratamientos implementando las unidades de: Hospital de Día médico y de enfermería, Programa de cuidados en domicilio y Hospitalización domiciliaria.

Especialidades CR. Atención Ambulatoria					
1	Pediatría general	12	Adolescencia	23	Cirugía de RN
2	Broncopulmonar	13	Psiquiatría	24	Urología
3	Cardiología	14	Psicología	25	Coloproctología
4	Endocrinología	15	Inmunología	26	Cirugía Plástica y quemados
5	Gastroenterología	16	Neurología	27	Oftalmología
6	Genética	17	Nutrición	28	Fisiatría
7	Ginecología	18	Traumatología/Ortopedia	29	Otorrinolaringología
8	Oncología	19	Cirugía general	30	Odontopediatría
9	Hematología	20	Cirugía digestiva		
10	Nefrología	21	Cirugía tórax/vía aérea		
11	Infectología	22	Cirugía oncológica		

Se desarrollan estrategias que permitan la mejor optimización de los recursos de recintos de Consultas y recintos de Procedimientos, siendo los criterios de optimización:

1. Indiferenciación de los recintos de Consultas: todos cuentan con tensiómetro, oftalmoscopio, pesa y tallímetro. A excepción del Box dental el resto de estos recintos serán ocupados indistintamente por los profesionales. Se privilegia la asignación de box de acuerdo a la cercanía de salas de procedimientos específicos de algunas especialidades.
2. Recintos de Procedimientos a cargo de profesionales y técnicos capacitados en todos los procedimientos, logrando altos niveles de flexibilidad.
3. La programación médica y de profesionales tiene el criterio de que cada especialidad deberá programar sus ofertas de horas con un 60% en horario de mañana y 40 % horario de tarde y como mínimo en 3 días a la semana, logrando así una ocupación óptima de los espacios.

El modelo de atención ambulatoria está centrado en el tipo de pacientes a atender y manteniendo el criterio de la integralidad de la atención. Es así como se desarrollan 4 tipos de modelo de atención:

Modelo de Atención de Pacientes Nuevos

- Modelo de Atención Paciente Oncológico / IRCT
- Modelo de Atención de Pacientes Crónicos (con 1 problema de salud)
- Modelo de Atención de Pacientes Crónicos multi sistémicos (MANEAS)

Modelo de Atención de Paciente Crónico (Con 1 problema de salud)

Este paciente tiene una forma de atención similar a los modelos de atención en salud primaria en tanto se comporta como población bajo control. Tiene su médico tratante para su problema de salud; pero su equipo de salud de cabecera está en la APS y se puede atender hasta los 18 años y en la UEH se atiende solo en aquellos problemas vinculados a la desestabilización de su problema de salud de base.

Modelo de Atención de Pacientes Crónicos multi sistémicos (MANEAS)

Este grupo de pacientes que son parte de la población "bajo control" tiene en el equipo de pediatría general su Equipo de Salud de Cabecera. Son atendidos en nuestra Unidad de Emergencia, solo se restringe la atención en aquellas situaciones que nuestra cartera no ofrezca capacidad de resolución. Se coordina en sus atenciones de forma tal que las citas y/o procedimientos son organizados optimizando el tiempo y la comodidad de la familia y el niño.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD ATENCIÓN QUIRÚRGICA

Desarrolla todas las estrategias para ambulatorizar las patologías quirúrgicas que con el desarrollo tecnológico y de modelo de atención lo permitan. Se gestiona la demanda quirúrgica con demanda priorizada, transparente para las personas y estandarizada con los tiempos de espera en relación al riesgo de agravamiento de su condición clínica.

PABELLONES QUIRÚRGICOS

Existe un jefe de pabellones a cargo de la gestión global de pabellón y se cuenta con un jefe Técnico de anestesia que vela por el cumplimiento de los protocolos anestésicos, la seguridad de los pacientes, monitoreo y control de sus riesgos. Esta unidad está organizada con los siguientes criterios de gestión:

- Indiferenciación de los pabellones: pabellones "flexibles a la demanda".
- Intervenciones con menor variabilidad de la práctica clínica o más estandarizada programarlas al inicio de la tabla para evitar tablas prolongadas.

- Intervenciones similares secuenciadas en un mismo pabellón con el mismo equipo, disminuyendo así los tiempos entre pabellón (estrabismo y amigdalectomía)
- Chequeo periódico (centinela) de los recursos disponibles, ya sean materiales y/o humanos, al inicio de la actividad diaria de la unidad.
- La Programación de la oferta de pabellones es de carácter mensual y se ajusta de acuerdo a los recursos semanales.
- Se evalúan los indicadores y eventos centinela en el comité de pabellones que está integrado multidisciplinariamente y con presencia de cada una de las especialidades que utilizan pabellones quirúrgicos.

Especialidades Quirúrgicas:		
Cirugía General	Cirugía Recién nacido	Traumatología y Ortopedia
Tórax	Fisurados	Oftalmología
Coloproctología	Urología	Máxilo Facial
Cirugía Digestiva	Plástica y quemados	Otorrinolaringología

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE APOYO CLINICO DIADNOSTICOO Y TERAPEUTICO.

Este Centro de Responsabilidad está compuesto por:

- Imagenología
- Laboratorio Clínico
- Anatomía Patológica
- Rehabilitación y Medicina física
- Medicina Transfusional

Rehabilitación y Medicina Física

La Rehabilitación de los pacientes portadores de problemas de salud complejos y multi sistémicos debe ser precoz, interdisciplinaria, con planes claros y medibles, con continuidad de la atención entre la atención cerrada y la oferta ambulatoria. La cartera de servicio propuesta:

Rehabilitación de Pacientes de Atención Cerrada

- Rehabilitación de pacientes de atención cerrada de corta estadía
- Rehabilitación de vía aérea
- Rehabilitación de pacientes traumatológicos
- Rehabilitación de paciente con quemadura

Rehabilitación de Pacientes de Atención de Larga Estadía

- Enfermedades neuromusculares de distinto origen (Atrofia espinal, distrofia muscular, miopatías, Sd. Guillian Barre, mielopatías, lesión medular, etc.).
- Lesiones encefálicas: (TEC, Encefalopatías hipóxicas isquémicas, ACV, tumores encefálicos, P cerebral, etc.).
- Pacientes con ventilación invasiva y no invasiva prolongada y traqueostomizados, por enfermedades de distinto origen (respiratorias, cardíacas, neuromusculares, etc)
- Patologías de Paciente Crítico: Poli neuropatías, mioneuropatías
- Síndromes genéticos y metabólicos, con compromiso neuromuscular y cognitivos (Sd. Down y otros)
- Enfermedades músculo esqueléticas (poli traumatizados, amputaciones, etc.)
- Enfermedades oncológicas.
- Síndrome de des acondicionamiento por internación prolongada.

Rehabilitación de Pacientes de Atención Ambulatoria

- Problemas de salud neurológicos
- Problemas de salud neuromusculares
- Problemas de salud músculo esqueléticas
- Problemas de salud genéticas y metabólicas
- Problemas de salud secundarios a quemaduras y traumatología
- Problemas de salud oncológicas

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE ATENCIÓN DE PACIENTE CRÍTICO

Este centro de responsabilidad concentra todas las camas críticas del establecimiento y está conformado por UPC (UTI, UCI). Estas están organizadas como 12 de cuidados intensivos y 12 de cuidados intermedios, siendo capaces de adaptarse a la demanda variando esta proporción de forma tal que dé cuenta de las necesidades del momento.

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE ATENCIÓN DE PACIENTE DE EMERGENCIA

Este centro está organizado de forma tal que la oportunidad de la atención se priorice según el riesgo de los pacientes: Ofrece atención de pacientes con problemas de salud médicos, quirúrgicos y dentales de urgencia. Es el único centro de la red con atención quirúrgica infantil, dental de urgencia y seguro escolar público.

Está dirigido por el **jefe de Centro de Responsabilidad** siendo responsable de la marcha global del centro. Depende de esta jefatura todo el personal médico de urgencia. Además, Radiología de Urgencia, Pabellón de Urgencia y Laboratorio de Urgencia. Trabaja en conjunto con la Supervisora de Emergencia, en tanto la gestora del cuidado de los pacientes urgentes y a cargo del personal de enfermería: enfermeras universitarias, TPM de nivel superior y auxiliar.

En la Unidad de Emergencia se garantiza la entrega de fármacos para el tratamiento de garantías GES, a través de Botiquín de fármacos.

Las Unidades funcionales a su cargo son:

- Unidad Pediátrica
- Unidad Quirúrgica
- Unidad Dental
- Unidad de Pabellón
- Unidad de Laboratorio
- Unidad de Admisión y Recaudación
- Unidad de Transporte de Pacientes Emergencia

En este centro de responsabilidad existe una Sub jefatura que toma las tareas de gestión clínica e indicadores de gestión. En cada turno existe un jefe de turno de Emergencias (6) que se constituye en la máxima autoridad del hospital en los horarios inhábiles y festivos.

GESTIÓN DEL CUIDADO DEL PACIENTE HOSPITALIZADO MÉDICO QUIRÚRGICO

Está a cargo de la gestión de los cuidados de los pacientes hospitalizados y de su familia, las cuales están organizadas en áreas de Cuidados especiales; M.Q; y de Salud Mental. Se organiza de acuerdo a los niveles de cuidado (riesgo/dependencia).

La atención se garantiza las 24 horas, siendo la intensidad de las acciones de salud mayor en el horario diurno que nocturno. Se dispone de personal de enfermería diurno que garantiza la continuidad de la atención. Los recursos para el cuidado en las 24 horas se organizan en 4to turno tanto de enfermeras como T.P.M de nivel superior. En el caso de las tareas de aseo de los espacios clínicos, por ser esta una tarea crítica, se privilegia a los auxiliares funcionarios por la oportunidad de la capacitación continua y supervisión de la Institución.

CENTROS DE RESPONSABILIDADES DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

Esta subdirección desarrolla un modelo de gestión administrativa eficiente y eficaz al servicio de los objetivos institucionales y los resultados sanitarios. Está conformado por los siguientes Centros de Responsabilidad:

- CR Gestión de las Personas
- CR Gestión Financiera
- CR Gestión Operacional
- CR Apoyo Logístico Clínico
- CR Gestión de Usuarios
- CR Adquisiciones y Distribución

Centro de Responsabilidad de Gestión de las personas

Este centro se constituye en el centro de las políticas de desarrollo de las personas que trabajan en el hospital, desde los procesos de selección hasta los de reconocimiento y egreso de la vida laboral, fomentando la creación de organizaciones que vinculen a los ex trabajadores con el hospital. Se ha dado importancia a la profesionalización de este centro como también al desarrollo de los temas de calidad de vida y salud integral. Se estructura en las unidades de:

- Unidad de Desarrollo Organizacional
- Unidad de Capacitación
- Unidad de Prevención De Riesgo
- Unidad de Bienestar del Personal
- Unidad de Registro y Personal
- Unidad de Remuneraciones

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA

Este Centro de Responsabilidad desarrolla las políticas y la gestión financiera del establecimiento poniendo foco en los temas de equilibrio financiero y temas de probidad y transparencia, está Constituida por las unidades de:

- Unidad de Contabilidad y Análisis Financiero
- Unidad de Cobranzas
- Inventario y Activos Fijos
- Tesorería

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN OPERACIONAL

Este CR tiene el desafío de mantener la infraestructura y el equipamiento altamente tecnologizado y supervisar en oportunidad y calidad todos los procesos de mantención tanto preventiva como reparativa. El trabajo de mantener eficiencia energética y manejo sustentable de los residuos son otro de los desafíos de este CR.

Está constituido por las siguientes unidades:

- Unidad de Movilización
- Unidad de Mantención
- Unidad de Servicios generales.
- Unidad de Equipos médicos

CENTRO DE RESPONSABILIDAD LOGÍSTICO CLÍNICO

Este Centro de Responsabilidad de apoyo, desarrolla los procesos de atención, desde la mantención de políticas de ubicuidad alimentaria de pacientes y funcionarios como de la seguridad de los pacientes en relación a las políticas de medicamentos. Es un CR profesionalizado y cuenta con las unidades de:

- Unidad de Alimentación Central
- Unidad de SEDILES

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN DE USUARIOS

Este centro de responsabilidad tiene como objetivo garantizar la continuidad de la atención de nuestros pacientes poniendo énfasis en el cumplimiento de la oportunidad de la atención comprometida con nuestros ciudadanos. Para esto tiene a su cargo las unidades de:

- Unidad de Archivo Clínico
- Unidad de Admisión y agenda
- Unidad de Recaudación
- Unidad de Servicio Social y OIRS

Además, tiene a su cargo la gestión y monitoreo de las garantías explícitas GES.

Cada una de estas unidades tiene un jefe de unidad que es responsable del cumplimiento de las tareas encomendadas. Uno de los objetivos de este CR es que desde el punto de vista de procesos se logre generar puertas de entrada que sean resolutivas y que los pacientes y sus familias al acceder a cualquiera de los puntos de admisión puedan allí resolver todas las acciones administrativas relacionadas con el proceso de atención (Ventanilla Única).

CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE ADQUISICIONES Y DISTRIBUCIÓN

Comprende las unidades de:

- Adquisiciones
- Central de Distribución

Es dirigido por un profesional que tiene a cargo ambas unidades y coordina las tareas con los encargados de las dichas unidades. Trabaja coordinadamente con las enfermeras supervisoras que son la contraparte técnica en el uso de los insumos clínicos, así como también la jefatura de la unidad de farmacia.

Solo existe una central de distribución que dispone de la infraestructura necesaria para que se almacenen productos farmacéuticos, insumos, economato y materiales de oficina. No existen bodegas periféricas, sino que armarios que se reponen con una periodicidad que permita la mejor oportunidad, el mejor control de vencimientos y de inventario. Es la central de distribución la que provee de los insumos de forma periódica a los armarios de acuerdo a los niveles de consumo y estándares de utilización.

En el caso de los fármacos se utiliza la central de distribución para su recepción y bodegaje y son distribuidos a estanterías de farmacia desde donde se prepara la dosis unitaria de los fármacos tanto orales como endovenosos. Solo se integran a los armarios de los servicios el stock crítico de fármacos que contemplará aquellos fármacos (no de reanimación) que se requiera su disponibilidad de forma inmediata.

MODELO DE GESTIÓN CLÍNICA

La gestión clínica corresponde a la aplicación de la mejor práctica asistencial simultáneamente con el mejor uso de los recursos disponibles. Es decir, es una manera de compatibilizar la obtención de los mejores resultados posibles en el manejo de los pacientes con un uso eficiente de los recursos disponibles para ese efecto. Esta práctica es igualmente aplicable al quehacer clínico tanto en el sector público como privado, en el primer caso son los recursos de toda la sociedad los que se cautelan, y en el segundo, son recursos de privados los que están en juego.

La gestión clínica busca orientar que toda indicación clínica (exámenes diagnósticos, prescripciones, procedimientos, cirugía, hospitalización, etc.) esté fundada en la mejor evidencia disponible. Para lograr este propósito se busca estandarizar las prácticas diagnósticas y terapéuticas junto con establecer una gestión de cuidados de enfermería basada en las necesidades de los pacientes, así también estimular otras medidas como:

- La mayor coordinación e integración con el nivel primario: Equipos de cabecera.
- Mayores grados de ambulatorización de tratamientos médicos, quirúrgicos y de cuidados de enfermería.
- Manejo centralizado de las camas.
- Pasar de la gestión de la demanda agrupada a la Gestión de Casos.
- Procesos crecientes de priorización de la atención de acuerdo a criterios clínicos, transparentes y estandarizados.

La gestión clínica se apoya en la investigación sobre eficacia, efectividad y eficiencia de las intervenciones en salud, en un análisis cuidadoso de los procesos de atención de pacientes, para lo cual requiere adecuados y accesibles sistemas de información y de control de gestión.

A continuación, se analizan en forma más detallada los diferentes aspectos involucrados en la gestión clínica.

Atención Progresiva

- El Hospital se organiza desde dos perspectivas:
- Desde las necesidades y las características del paciente y su familia, considerando el género y ciclo vital

Desde los cuidados y complejidad de los niños(as) y adolescentes por lo que se han considerado áreas como: unidades de cuidados agudos, de cuidados especiales, en unidades médico quirúrgicas, de salud mental y en unidades de cuidados críticos, los que se complementan con hospitalización ambulatoria en el Hospital de Día Médico y el quirúrgico y en el Hospital de Día de Psiquiatría.

Este modelo de atención implica que las camas al interior de cada área son indiferenciadas. Es decir, pueden ser utilizadas indistintamente por pacientes, tanto del área médica como quirúrgica.

Dependiendo del problema de salud del enfermo se le asigna un médico a cargo que es un pediatra hospitalista, quien tiene el rol de médico de cabecera y asume la atención integral del enfermo; se complementa con la enfermera tratante encargadas de organizar la gestión de cuidados y el personal de colaboración, los que en conjunto constituyen el equipo de cabecera. Éste, es responsable de los cuidados, los procedimientos diagnóstico-terapéuticos, la seguridad, el confort y el acompañamiento del enfermo, la satisfacción de sus necesidades psíquicas y sociales, así como de otorgar información a la familia y al equipo de salud familiar de la Atención Primaria.

En el proceso de hospitalización reciben, además, la atención del equipo de Chile Crece Contigo y si es necesario del equipo de Rehabilitación y Medicina Física. El ingreso a hospitalización es desde la Unidad de Emergencia, desde la Atención Ambulatoria o Pabellones. En el área de psiquiatría, es un psiquiatra y se conforma el equipo de cabecera con la enfermera a cargo y los profesionales del área psicosocial. Los pacientes que requieren cuidados críticos son atendidos por médicos con preparación en medicina intensiva, enfermería intensiva y terapeutas respiratorios.

La organización del Hospital emplea la categorización de pacientes por riesgo/ dependencia, en forma continua. Dicho modelo establece que la organización de las camas se efectúa de acuerdo a las necesidades médicas y de cuidados de enfermería del paciente, de manera tal que éste reciba los servicios de atención en el grado que los requiera, en el momento más oportuno y en el área física del establecimiento más apropiado para ello, debiendo ser los especialistas quienes se desplacen hacia el lugar de hospitalización de los enfermos. Las camas están distribuidas en salas de 1 y 3 camas, todas con baño incorporado. Las salas con una cama pueden cumplir las funciones de aislamiento, en caso de requerirse. Todas las salas de hospitalización consideran los espacios necesarios para el acompañamiento familiar y la docencia.

Se cuenta con camas de cuidados especiales para aquellos pacientes con problemas de salud crónicos reagudizados en los que además del riesgo dependencia tienen mayores niveles de complejidad. La evaluación de la complejidad de los problemas de salud se mide a través de la implementación de metodologías como los Grupos Relacionados de Diagnóstico (GRD).

El Hospital de Día médico quirúrgico atiende pacientes que de acuerdo a su riesgo, dependencia y complejidad no requieren pernoctar en el Hospital. Esto incluye la atención de:

- Pacientes crónicos que requieren un procedimiento de enfermería.
- Pacientes que por su vulnerabilidad requieren observación antes o después de un procedimiento diagnóstico o terapéutico o cirugía menor.
- Pacientes que requieren cuidados paliativos y alivio del dolor.
- Pacientes crónicos para recibir educación y adquirir destrezas mínimas para el cuidado del enfermo.
- Sueroterapia, farmacoterapia, transfusiones de componentes sanguíneos.
- Compensación de pacientes con patología crónica descompensada.

La atención de los pacientes hospitalizados se complementa con la atención de sub especialistas desde el CAE, en la modalidad de médico interconsultor que permite aumentar la resolutivez de la atención cerrada.

CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN

El enfoque de la continuidad de la atención tiene una perspectiva intra red hospitalaria y extra red del territorio asignado, APS, hospitales de la Red Sur y de las aéreas de derivación nacional para problemas de salud complejos en que somos parte de Macro redes designadas por el MINSAL. En este contexto, se tiene un sistema informático de la red asistencial que permite dar soporte a esta dimensión de la calidad de la atención. Algunas estrategias para asegurar la continuidad son:

- Identificación única de los usuarios mediante el RUT. Existencia de ficha clínica electrónica única.
- Comunicación del alta y/o pesquisa de factores de riesgo biopsicosocial al equipo de salud familiar al egreso del paciente.
- Base de datos de usuarios de la Red que incluya la información más relevante, con los debidos resguardos de privacidad.
- Protocolos de derivación y contra derivación acordados en la red, concordantes con las guías de práctica clínica y algoritmos de atención por problema de salud.
- Priorización de la atención de acuerdo a criterios Clínicos consensuados.

Debido a su carácter de alta complejidad, centro de referencia para problemas de salud GES, utilización de tecnología de información y telecomunicaciones para establecer comunicación virtual entre los diferentes establecimientos que nos derivan de la red del servicio de salud y de otras redes y profesionales que tienen responsabilidad en la atención del enfermo para lograr la continuidad de la atención.

ESTANDARIZACIÓN DIAGNÓSTICA Y TERAPÉUTICA. MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA

Se estandariza la práctica clínica según la mejor evidencia científica en los procesos diagnósticos y terapéuticos a través de las guías de práctica clínica para problemas garantizados (GES) así como para otros problemas frecuentes o que revistan riesgos para el paciente. Las guías que se elaboran son conocidas y consensuadas en primer término entre la atención ambulatoria y hospitalizada con los otros establecimientos de la red y con la atención primaria de la Red Sur.

Particular importancia en el modelo de gestión en red tiene la continuidad de la atención, por lo que es necesario construir protocolos de derivación hacia y desde el Hospital. Estos protocolos son acordados con la Red y son sancionadas en el CIRA de acuerdo a los roles y cartera de servicios fijados por el Gestor de Red.

Asimismo, se utiliza, ampliamente, la revisión de práctica clínica en equipos multidisciplinarios, que incluyen la atención abierta y cerrada y la auditoría de casos, bajo la responsabilidad de la Subdirección Médica, fortaleciendo las mejores prácticas. Es necesario auditar el cumplimiento de estas guías y establecer mecanismos de supervisión y evaluación de las características, ámbitos contemplados en la acreditación de calidad. Este control garantiza la calidad de los procesos y, por ende, de los resultados sanitarios y es liderado por los supervisores y por la Unidad de Calidad y Seguridad del establecimiento.

GESTIÓN DEL CUIDADO

Durante la hospitalización debe ser evaluado su nivel de riesgo/dependencia diariamente, para definir su transferencia a un área adecuada a sus requerimientos, especialmente cuando requiere cuidados intermedios y/o intensivos.

Existe una definición estandarizada de los cuidados que se deben otorgar en cada nivel, así como los criterios (puntos de corte) para transferir a un paciente de un nivel de cuidados a otro.

Dentro de las definiciones de los cuidados que deben otorgarse en cada nivel, se tiene en consideración la satisfacción de necesidades psíquicas y sociales de los pacientes.

GESTIÓN DE CAMAS

En el hospital las camas se organizan de acuerdo a los requerimientos de cuidados de los pacientes, según el modelo que propone tres categorías: alto-medio-bajo, con camas indiferenciadas, que se gestionan centralizadamente. Esto genera la posibilidad de adecuar la hospitalización según la gravedad del paciente y los requerimientos de intensidad del uso de los recursos, de acuerdo a necesidades específicas del momento. Se establece un patrón con límites máximos de pacientes en los niveles de menor complejidad, los que deben ser concordados en función de las recomendaciones del Ministerio de Salud y las realidades locales del perfil de pacientes.

La Unidad de Gestión establece un sistema de auditoría de la calidad del sistema de clasificación de pacientes, así como un sistema de monitoreo de las hospitalizaciones, para detectar desviaciones de los perfiles de hospitalización.

Se avanza en la gestión de casos hospitalizados.

AMBULATORIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

El establecimiento funciona con niveles altos de ambulatorización de la atención. De esta manera, se debe considerar la gestión de estos dispositivos: Hospital de Día Médico Quirúrgico y de cuidados de enfermería, de salud mental para permitir transferir los pacientes de alguno de esos dispositivos, tan pronto alcancen el nivel de complejidad necesario, de acuerdo a la evaluación diaria de su estado.

SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL

La Unidad de Salud Mental, está a cargo de todo el proceso de recuperación de niños y adolescentes con patología de salud mental, tanto en el área de atención cerrada como abierta. Cuenta con las siguientes unidades:

- Atención Ambulatoria de Especialidad
- Hospital de Día Infanto Juvenil

- Unidad de Cuidados intensivos de psiquiatría

El equipo multidisciplinario es dirigido por un jefe de unidad que depende del jefe del Centro de Responsabilidad ambulatorio y debe coordinarse con los jefes de Centros de Responsabilidad de hospitalizados y con las supervisoras de enfermería de cada uno de sus dispositivos (Corta Estadía, Hospitalización Diurna y Atención Ambulatoria).

La Red de Salud Mental del Servicio de Salud Metropolitano Sur se encuentra organizada territorialmente, de manera de favorecer el acceso a la atención, la articulación de la Red y la continuidad del cuidado.

En este contexto, se ha avanzado progresivamente en la descentralización de la atención de especialidad y en la implementación de estrategias tales como el desarrollo de consultoría de salud mental por parte de los equipos de atención ambulatoria de especialidad, orientada a aumentar y/o mantener la capacidad resolutive de la atención primaria, desarrollar procesos de referencia y contra referencia más costo efectivos, de acuerdo a nivel de complejidad, favoreciendo la continuidad de los cuidados de la persona con enfermedad mental. (Mapa derivación).



CRITERIOS GENERALES DE INGRESO

A continuación, se describen los criterios generales de ingreso y población objetivo de las distintas unidades de salud mental del Hospital:

ATENCIÓN AMBULATORIA DE ESPECIALIDAD

Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que presentan trastornos mentales o conductuales severos, que superan la capacidad resolutive de la atención primaria.

HOSPITAL DE DÍA

Adolescentes entre 12 y 17 años de edad, que presentan trastornos psiquiátricos severos, que cursan un período de agudización de su sintomatología o se encuentran en transición desde una hospitalización de corta estadía hacia una atención plenamente ambulatoria y que requiere tratamiento clínico intensivo, con abordaje integral.

UNIDAD DE CORTA ESTADÍA

Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que presentan trastornos mentales en etapa aguda o trastornos conductuales severos, cuya condición clínica, evolución de la enfermedad, discapacidad, alta vulnerabilidad psicosocial, daño severo y/o refractariedad a tratamiento, hacen necesario un abordaje terapéutico en condiciones de mayor seguridad y de protección, tanto para el propio niño, niña, o adolescente, como para terceros.

En el área cerrada contará con 16 camas de hospitalización de corta estadía y en el área abierta contará con boxes de atención, área de hospitalización diurna (20 cupos) y áreas de rehabilitación.

La gestión de los cupos en hospitalización corta estadía estará a cargo de gestión de camas con la supervisión directa del equipo de salud mental para lograr la mejor pertinencia de la derivación. Se entenderá el área de influencia prioritaria el área del SSMS, pero en el caso de las camas de corta estadía estarán abiertas a las necesidades de la red metropolitana.

MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO

En el hospital se motiva al personal a involucrarse en procesos de mejora continua de calidad, tanto en aspecto de excelencia técnica, en los que juega un rol importante la estandarización de procesos asistenciales, de soporte logístico e industrial, la actividad docente, la investigación y la capacitación, así como en el logro de la satisfacción usuaria.

Algunas de las dimensiones que incorpora la calidad serán:

Profesionales certificados con destrezas y habilidades para ofrecer una atención segura, oportuna, amable y respetuosa.

- Comunicación e información en lenguaje entendible por los usuarios.
- Condiciones adecuadas para asegurar la continuidad de la atención.
- Existencia de infraestructura adecuada, esto es espacios acogedores y lo suficientemente amplios que se adecuen a los procesos que se deben realizar en ellos, permitiendo la atención personalizada, la privacidad, la interrelación con la familia y el acompañamiento espiritual y de personas significativas.
- Tiempo protegido para que el equipo profesional pueda interactuar con la familia y acompañantes del enfermo. Tiempos que deben ser considerados en la programación de actividades profesionales.
- Existencia de equipamiento y tecnologías que permitan ofrecer un servicio rápido, eficiente, seguro y acorde a los requerimientos de las personas.
- Satisfacción de los profesionales que otorgan el servicio tanto en calidad de vida laboral, como desarrollo profesional.
- El abordaje de estas características pretende centrar la atención de salud tanto en el conocimiento científico evidenciado, como en las expectativas de los usuarios.

La atención de salud siempre busca beneficiar a los pacientes, no obstante, como producto de la compleja combinación de procesos, tecnología y las interacciones humanas, dichas atenciones conllevan la probabilidad de ocurrencia de efectos adversos, que son atribuibles a múltiples factores.

La ocurrencia de dichos efectos adversos al paciente puede ocasionarle un daño físico o psicológico, reversible o irreversible, perjuicio social o económico. Para la institución, los efectos adversos pueden ocasionar deterioro de la credibilidad y de la confianza, aumento de los costos globales de las atenciones, puede generar perjuicio moral y económico a los profesionales de la salud, mayor riesgo de demandas, ejercicio de la medicina a la defensiva, judicialización de la relación médico-paciente-institución, erosión de la satisfacción usuaria, entre otros.

La concepción actual de la seguridad del paciente atribuye la principal responsabilidad de los eventos adversos a las deficiencias de los procesos, problemas de la organización o fallas humanas (ejemplos: caídas de pacientes, quemaduras, úlceras de presión, errores de identificación, error en lugar de cirugía, reacción adversa a medicamentos, infección intra-hospitalaria, error en administración de fármacos, error en diagnóstico, etc.). Se desarrollan estrategias de reporte de eventos adversos, farmacia clínica, dosis unitaria de medicamentos orales y endovenosos (preparación segura de medicamentos), sistemas de predicción de riesgos de IAAS, de riesgos biomédicos, uso racional de medicamentos, entre otros.

La seguridad entendida como la minimización de los efectos adversos es un imperativo ético en la atención de salud de los pacientes y un componente crítico de la gestión de calidad de un establecimiento de salud. En el marco de la Reforma de Salud iniciada el 2004 y la implementación de la cuarta garantía referida a la calidad es que el proceso

de acreditación de prestadores de salud liderado por la Superintendencia de Salud pasa a ser un instrumento esencial en el logro de estándares de calidad.

El Hospital cuenta con una Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención, dependiente de la dirección y su jefatura miembro del equipo directivo, integrada por profesionales capacitados y asignados a estas funciones, cuya responsabilidad es la de consolidar un programa de calidad y gestión de riesgos, que permita medir, analizar y sistematizar procesos, difundir esta información a toda la comunidad hospitalaria para su discusión, adoptar las medidas preventivas, proponer acciones de capacitación continua, todo ello tendiente a mejorar la calidad de atención de los pacientes. Desarrollan junto a los encargados de calidad de los CR un equipo de trabajo que impulsa la construcción de una cultura de calidad en el establecimiento.

La implementación de dicho programa implica generar programas de capacitación continua, contar con fuentes de información que den cuenta de los eventos adversos ocurridos en el Hospital, del grado de complejidad que tiene el establecimiento y de las características que tiene los funcionarios que en él se desempeñan.

APOYO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

La atención integral, humanizada, centrada en el paciente y su comunidad y el trabajo en red, así como la mejoría en la eficiencia y la calidad de la atención son factores que nos obligan a repensar los sistemas de información en función de esta integralidad y eficacia sanitaria.

Los sistemas de información deben no solo sostener los elementos básicos administrativos, sino que en aquellos procesos claves tanto clínicos como administrativos, aportar en estandarización de la práctica clínica, inteligencia sanitaria y, por tanto, disminución de los riesgos asociados a la atención de salud y mejoría de la oportunidad de la atención.

El Hospital Dr. Exequiel González Cortés cuenta con registros informatizados que siguen la evolución por persona en su proceso asistencial en la forma de una ficha clínica electrónica/cuenta corriente. Estos registros son la fuente desde donde se puedan consolidar las estadísticas de todo tipo, tanto clínicas como administrativo-financieras. Se utilizan sistemas de estandarización de problemas de salud tipo GRD, o similar, que permitan la evaluación de aspectos médicos y financieros, por centro de responsabilidad y de costos. La agenda médica, el movimiento de camas, la trazabilidad de los fármacos e insumos, la ficha clínica y toda la plataforma de apoyo clínico está informatizada e interconectada.

GESTIÓN DE LA ATENCIÓN Y LA SATISFACCIÓN USUARIA

En el contexto del modelo de salud centrado en el usuario, el hospital tiene un enfoque común en todos los puntos de resolución a las solicitudes de las personas, garantizando una atención de calidad, fluidez en los procesos y un trato humanizado. Se cuenta con Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) a través de las cuales las personas acceden e interactúan con la administración, con el objeto de recibir información respecto del servicio, de los plazos, documentos y otras formalidades exigidas para recibir las

prestaciones. De la misma manera, hacer llegar las sugerencias y reclamos que le permitan a la Institución modificar procedimientos y mecanismos que contribuyan a la mejora de la calidad de atención.

A través de la Unidad de Transparencia, mantiene actualizada la información relevante del hospital, de sus actos administrativos, de su gestión financiero presupuestaria y todos aquellos temas que la ciudadanía y el Consejo de la Transparencia nos mandate en la página web, responde las solicitudes ciudadanas relacionadas con estos temas. Es responsabilidad de las OIRS, la gestión de las solicitudes ciudadanas, relacionadas con la gestión clínica asistencial para lo cual desarrollan iniciativas de consultas al usuario mediante buzones, encuestas y otros mecanismos que retroalimenten a la organización para la constante mejoría de la calidad, al mismo tiempo que dan solución en forma oportuna a los problemas planteados por los usuarios. Cuenta con una Señalética que permite la orientación y el desplazamiento de los usuarios al interior de sus dependencias de manera segura y rápida. La señalética forma parte de la imagen corporativa de éste, será bilingüe, español-mapudungun, y, al igual que la infraestructura, está adaptada a las discapacidades visuales y motoras de los usuarios. Se realizan iniciativas que permitan que sean los niños(as) y adolescentes los que diseñen los espacios que habitan junto a los funcionarios del establecimiento (concursos de pintura y diseño participativo).

MEDICIONES DE SATISFACCIÓN

La OIRS es responsable de mantener de forma sistemática la información mensual de la encuesta de satisfacción usuaria hospitalaria y de atención ambulatoria que es un pilar en lo que respecta a modelar a nuestra organización en el sentido de la satisfacción usuaria que permitan identificar las áreas de la institución a mejorar.

Incorporar el cumplimiento de esta variable dentro de la evaluación de desempeño individual y colectivo, de manera de establecer los incentivos para su corrección sin perjuicio de otras medidas que permitan su modificación.

Incorporar en el proceso de selección de personal, el perfil de un funcionario que presente competencias en buen trato y alto grado de humanización en la entrega de su servicio.

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS PERSONAS

El hospital Dr. Exequiel González Cortés es un Hospital Amigo, por lo cual el modelo de gestión de las personas de este establecimiento permite a sus funcionarios desarrollar y utilizar su talento siempre alineado con los objetivos organizacionales, así también servirá para generar, mantener y apoyar un ambiente de trabajo y un clima laboral que conduzca a rendimientos de excelencia, a una buena participación y al crecimiento de las personas y de la organización.

Se utiliza el modelo de gestión por valores y por competencias para las distintas etapas del ciclo de vida laboral, para lo cual es relevante considerar inicialmente los valores institucionales necesarios para cumplir con la misión y visión de nuestro hospital y diseñar las estrategias que aseguren su cumplimiento.

También mantiene actualizados el diccionario de competencias transversales a la organización que permita seleccionar, capacitar, desarrollar y evaluar a las personas en referencia a estas competencias para los distintos puestos de trabajo del hospital.

Gestión por Valores

Para utilizar el modelo de gestión por valores, en el proceso de implementación y puesta en marcha del nuevo edificio se relevan los valores del respeto y enfoque de red, acompañados en lo interno, con los valores, trabajo en equipo, hacerse cargo, la flexibilidad; teniendo presente que la comunidad será el eje de acción de nuestro hospital. Se apela a las personas para que éstas, voluntariamente, opten por dar lo mejor de sí, modificando su conducta si ello fuese necesario, de tal manera de cooperar eficaz y eficientemente a la consecución de las metas y objetivos institucionales.

Gestión por Competencias

Respecto de la gestión por competencias, el CR de Gestión de las Personas en conjunto con un panel de expertos del hospital reevalúa las competencias transversales del establecimiento y apoya su instalación en los perfiles, por puestos de trabajo, organizados de acuerdo a las distintas unidades y centros de responsabilidad. El desarrollo de las personas toma como criterio basal las competencias transversales definidas por la organización, de manera de potenciar la excelencia en el desempeño y la máxima satisfacción laboral de los funcionarios. Para las unidades clínicas, administrativas y jefaturas de todos los niveles, se utiliza el modelo conductual de competencias.

Las competencias transversales elaboradas contienen:

- Definición concreta de la competencia, ajustada a la realidad propia de la organización. Incluye habilidades y características requeridas para el desempeño adecuado y superior en el cargo.
- Acciones claves que operacionalicen la competencia, señalando conductas medibles que posibiliten su integración efectiva al desempeño cotidiano de las personas.

En paralelo el Centro de Responsabilidad de gestión de las personas implementará programas que privilegien el mejoramiento continuo de la calidad de vida laboral de los funcionarios, desarrollando acciones que mejoren su salud ocupacional, su bienestar emocional, su conciliación trabajo-familia, el desarrollo de habilidades personales y de trabajo en equipo entre otras.

Se han definido las responsabilidades y niveles de supervisión en forma transversal en la Institución de acuerdo a las funciones que las jefaturas y funcionarios realizan tanto del área clínica como administrativa. Jefes de Centros de Responsabilidad.

Responsabilidades

Coordinar y gestionar todo lo relacionado con el buen funcionamiento de los servicios a su cargo, optimizando recursos, procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la organización, Funciones:

- Realizar la supervisión y gestión tendiente a asegurar la entrega de los servicios específicos que concierne a su centro de responsabilidad.
- Planificar, organizar y coordinar actividades de los/as funcionarios/as de su CR tendientes a mantener al personal en un óptimo nivel de preparación en las materias que faciliten un mejor desempeño de sus labores.
- Velar por el funcionamiento institucional adecuado y administración del patrimonio y bienes.
- Elaborar y mantener vigente documentación relacionada con las actividades de su centro de responsabilidad.
- Remitir e informar en forma permanente, a subdirector/a respectivo sobre materias solicitadas.
- Colaborar activamente en el proceso de acreditación de calidad en las materias que le confieran.
- Velar por la adecuada gestión, en conjunto con la unidad de docencia e investigación del Hospital, en el cumplimiento al interior de la unidad respectiva, del rol docente declarado por la Institución y materializado en convenios de cooperación para pasantías y prácticas profesionales con diversos centros de formación técnico y profesional.

Enfermeras Supervisoras y sus Responsabilidades

Planificar, direccionar y supervisar la gestión de Enfermería de la unidad a cargo, propiciando la integración multidisciplinaria del trabajo para la entrega de una atención humana, eficiente y de calidad al usuario.

Funciones:

- Supervisar los procesos críticos de la unidad, operación de equipos, distribución de material, acorde a los protocolos y normativas establecidas.
- Gestionar el stock de insumos necesarios para el funcionamiento óptimo de la unidad.
- Gestión de personas (enfermeras, técnicos paramédicos y auxiliares) a su cargo.
- Cumplir con los estándares de calidad establecidos por la Institución y participar activamente en la mejora continua de los procesos de la unidad.
- Mantener un seguimiento, análisis, intervención y evaluación constante de los incidentes críticos.
- Participar activamente en reuniones administrativas y clínicas que se realicen.
- Realización, actualización y mejora continua de los inventarios.

Coordinador Técnico Unidades de Apoyo y sus Responsabilidades

Responsable de gestionar y coordinar la atención o servicio respectivo, con énfasis en la resolución oportuna y técnica de las problemáticas velando por el correcto funcionamiento de la unidad en general, con una óptima utilización de los recursos (personas, equipos, tiempo) en el marco de la calidad y seguridad del paciente.

Funciones:

- Programar, coordinar y supervisar funciones permanentes, transitorias y de turnos de todo funcionario de la unidad.
- Apoyar y reportar a jefatura lo referente a calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de servicios respectivos.
- Evaluar y monitorizar tanto las responsabilidades como la carga de trabajo de funcionarios de la unidad, a fin de lograr una correcta distribución en las labores, en marco de una adecuada optimización del recurso humano, velando por una adecuada calidad de vida laboral.
- Ser referente de la unidad en aspecto de calidad desde el punto de vista técnico/clínico, así como en calidad y seguridad del paciente.
- Supervisar correcto uso de recursos en la unidad mediante una adecuada programación de materiales e insumos.
- Apoyar a jefatura de unidad en el proceso de revisión y puesta en marcha del modelo de atención propio de la unidad, en los aspectos de coordinación que este proceso involucra.
- Proponer avances en todo ámbito de la unidad en el marco de mejora continua de procesos, tecnología asociada y organización con énfasis en el usuario y acompañantes, calidad y tiempo de respuestas adecuados.
- Apoyar a jefatura directa y a la unidad de docencia e investigación del Hospital, en el cumplimiento al interior de la unidad respectiva, del rol docente declarado por la institución y materializado en convenios de cooperación para pasantías y prácticas profesionales con diversos centros de formación técnico y profesional.

Profesionales jefes de Unidad y sus Responsabilidades

Gestionar y coordinar los recursos humanos y materiales para la entrega de un servicio correcto y oportuno velando por el correcto funcionamiento de la unidad en general, con una óptima utilización de los recursos (personas, equipos, tiempo) en el marco de la calidad y seguridad del paciente.

Funciones:

- Apoyo y supervisión permanente en la implementación de los procedimientos, protocolos y de las políticas institucionales en las materias respectivas.
- Cumplir y hacer cumplir con las disposiciones y normativas establecidas en materias que le competen.
- Elaboración de informes de gestión en las materias que le competen, cuando su jefe lo requiera.
- Ser referente de la unidad en aspecto de calidad desde el punto de vista técnico/clínico, así como en calidad y seguridad del paciente.
- Proponer avances en todo ámbito de la unidad en el marco de mejora continua de procesos, tecnología asociada y organización con énfasis en el usuario y acompañantes, calidad y tiempo de respuestas adecuados.
- Realizar otras actividades que su jefatura le requiera, de índole similar a las anteriores.

- Colaborar en la respuesta oportuna de indicadores de gestión bajo su responsabilidad (ADP, EAR, COMGES).

Médico tratante y sus Responsabilidades

Garantizar una atención médica integral, oportuna y humanizada, bajo estándares de calidad y seguridad, siendo parte de un equipo de salud para el tratamiento del paciente pediátrico hospitalizado.

Funciones:

- Participar y colaborar en la atención en equipo de los pacientes pediátricos de la Unidad y de aquellas que surjan del interior del hospital (hospitalizado o ambulatorio).
- Atender en forma eficiente y oportuna sin distinción de ninguna especie a los pacientes hospitalizados o que consulten a la Unidad.
- Participar, organizar y coordinar las actividades docentes de internos de medicina, médicos en formación de especialidad y otros estudiantes de Universidades acreditadas por el hospital.
- Participar y colaborar en las atenciones médico quirúrgicas, realizadas a través de interconsultas de pacientes hospitalizados en otros servicios, hospital u otros centros de la atención primaria.
- Reemplazar al jefe de Turno, según definición de la jefatura de la Unidad, ante la ausencia del primero, asumiendo las funciones técnicas, administrativas y legales que correspondan según reglamento.
- Realizar diariamente entrega de turno al especialista correspondiente, de acuerdo a normas, comunicando las novedades y situaciones pendientes en relación a los pacientes que concurren a la Unidad.
- Registrar en forma legible y completa las atenciones realizadas en los documentos respectivos, así como en los formularios de referencia cuando proceda, u otros documentos que disponga la jefatura de la Unidad, para el cumplimiento de las funciones definidas.

Enfermeras clínicas y sus Responsabilidades

Otorgar atención de Enfermería a los pacientes que ingresan a la unidad respectiva, de forma oportuna, continua, integral, humana y de alto nivel técnico profesional, en el marco de la calidad y la seguridad del paciente.

Funciones:

- Programar, coordinar, controlar y evaluar los cuidados de enfermería, otorgados por el personal en turno, supervisando los cuidados de enfermería del personal y auxiliar a su cargo.
- Ejecutar cuidados de enfermería derivados del diagnóstico y tratamiento médico.
- Ejecutar actividades autónomas de enfermería basadas en el diagnóstico de enfermería.
- Mantener observación constante y control de la evolución de los pacientes de su unidad, informando oportunamente variaciones de su estado o emergencias a quien corresponda.
- Otorgar educación a los pacientes y familiares al alta de su unidad.

- Cumplir y hacer cumplir las normas de asepsia y antisepsia en las unidades a su cargo y las normas de mantención y uso de equipos.
- Mantener un ambiente terapéutico y clima laboral adecuado en su unidad.

Técnicos paramédicos y sus Responsabilidades

Otorgar y colaborar en la atención integral de enfermería, en los pacientes pediátricos en la unidad respectiva de acuerdo a su jornada de trabajo (diurno, turno) de manera oportuna, continua, humana y de alto nivel técnico y con el mejor trato al usuario, desde un enfoque de calidad y seguridad del paciente.

Funciones:

- Proporcionar cuidados básicos de enfermería, en los ámbitos de higiene, aseo y confort, alimentación, seguridad, técnicas específicas requeridas por el paciente de acuerdo a su patología.
- Mantener observación constante de los pacientes a su cargo informando oportunamente variaciones de su estado o emergencias a la enfermera.
- Prestar asistencia a procedimientos tanto médico, enfermería y kinésicos.
- Gestionar órdenes de exámenes de los pacientes y asistir en su toma en forma oportuna.
- Gestionar cobro de recetas y su cobro en farmacia del paciente pediátrico.
- Mantención y reposición de clínica de enfermería de su unidad respectiva.
- Cumplir las normas establecidas por la unidad, así como los protocolos de calidad y seguridad del paciente.
- Registrar los cuidados de enfermería ejecutados en los documentos correspondientes.
- Colaborar con el equipo profesional en la realización de técnicas específicas y antecedentes necesarios para el mejor cuidado de los pacientes.

Auxiliares de Servicio y sus Responsabilidades

Realizar funciones de orden y aseo de la unidad, traslado seguro de los pacientes, eliminación de basura y desechos contaminados, retiro de insumos de bodegas, en el marco de la calidad y seguridad del paciente.

Funciones:

- Mantención del aseo de sus áreas de responsabilidad.
- Realizar aseos terminales en las salas de Procedimientos designadas.
- Recepción y traslado de información clínica (fichas, estadísticas de profesionales y resultado de exámenes).
- Recepción y traslado de insumos (equipos, mobiliario, instrumental, material biológico, etc).
- Cubrir al Auxiliar de Servicio de la Unidad de Hemodiálisis, en caso de ser requerido.
- Recepción y traslado de materiales de Riesgo biológicos y Químicos a la Central de Acopio de la Institución, acorde a procedimientos de REAS.
- Entregar información a pacientes y/o familiares, según las necesidades y el ámbito de su competencia. Jefaturas áreas administrativas El hospital ha definido diferentes mecanismos para

asegurar que todos los Centros de Responsabilidad del área administrativa, sean controlados o monitoreados de manera permanente.

Dentro de los elementos de Supervisión existentes, se pueden mencionar los siguientes:

Auditorías Planificadas

Para lo cual se realiza un Plan Anual de Auditoría, en donde se definen de acuerdo a nivel de Criticidad los principales Procesos y Centros de Responsabilidad que deben ser Auditados durante el año a las distintas Unidades y Procesos del Hospital. Dentro de estas auditorías, también se consideran las Auditorías Ministeriales y Gubernamentales.

- Auditorías no Planificadas: en caso de contingencias y/o requerimientos de la Dirección, se realizan revisiones especiales, para asegurar el control ante cualquier desvío en la continuidad de los procesos.

Estas Auditorías efectúan una evaluación del sistema de control interno a fin de evaluar la efectividad del mismo en los siguientes ámbitos:

- a) Confiabilidad integridad y oportunidad de la información.
- b) Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
- c) Protección de activos, revisando los mecanismos de control.
- d) Uso eficiente y económico de los recursos.
- e) Logro de objetos y metas operacionales.

Control por oposición

El Hospital dentro de su estructura organizacional, ha establecido controles cruzados u opuestos de distintas áreas, de tal manera que ambas tienen la responsabilidad de la tarea, realizándola cada una desde su posición.

Segregación de funciones

El Hospital ha definido una estructura organizacional con una adecuada segregación de funciones incompatibles, de tal manera de reducir el riesgo de que los funcionarios se encuentren en condiciones de cometer y/u ocultar errores o fraudes.

De esta manera se ha evaluado principalmente en los Centros de Responsabilidad de Finanzas, Abastecimiento y Gestión de las personas para evitar la colusión en los procesos de: autorización, ejecución, registro, custodia de los bienes y la realización de conciliaciones.

Matrices de Riesgos

El Hospital, desde el año 2011 ha implementado el Monitoreo y Control de los Procesos Críticos, a través del levantamiento de Matrices de Riesgos, las cuales son periódicamente evaluadas, a través del Comité de Riesgos.

Documentación de Procesos

El Hospital ha implementado como medida para mantener un adecuado Control Interno Organizacional, la política de mantener los Procesos formalmente documentado, de tal manera de establecer criterios correctamente estandarizados y definidos para todas las actividades y funciones que se realizan en los distintos Centros de Responsabilidad.

Inventarios Selectivos

Se ha realizado un levantamiento al 100% del Inventario físico del Hospital, y actualmente se realizan inventarios selectivos para mantener y asegurar la correcta continuidad de éste.

En forma esquemática, los niveles de supervisión de las áreas clínicas y apoyo clínico, están representados en el siguiente organigrama:

Participación Funcionaria

La participación funcionaria, es una fuente permanente y constante de motivación de los funcionarios, permitiendo reconocer equipos completos por sus mejoras en gestión, reconocer a personas individuales y también premiar a aquellos que frente a circunstancias difíciles han tenido un desempeño destacado.

La participación al interior de la organización se da en forma estructurada en equipos y consejos técnicos, reuniones de centros de responsabilidad o unidades funcionales, comités temáticos, grupos de tarea, jornadas y seminarios de información y consulta, comités de capacitación, paritarios, técnicos consultivos, del mejoramiento de entorno laboral, etcétera. En cada uno de estos niveles deben reproducirse los estilos de liderazgo, conducción, información y participación.

Momentos particulares, como la realización del plan estratégico, del plan anual institucional y el de cada unidad; el desarrollo de la cuenta pública, o cuando se implemente el cambio profundo en procesos o modelos de trabajo, son espacios y momentos privilegiados para la participación y para la información de los miembros del hospital.

Salud Laboral y Bienestar

El Hospital cuenta con una unidad responsable de la salud laboral de los funcionarios. Su enfoque biopsicosocial permite realizar acciones de prevención y promoción referidas a la salud física y mental. Cuenta con profesionales capaces de realizar evaluaciones diagnósticas a grupos de funcionarios, plantear programas de intervención colectiva a factores de riesgo detectados y efectuar seguimiento de éstos en forma periódica.

Se propicia el desarrollo del auto cuidado físico y mental de los funcionarios, en especial de aquellos cuyo quehacer conlleve una mayor cercanía con el dolor humano y una mayor exposición a situaciones críticas, lo cual les provoca mayor desgaste emocional y estrés. Se cuenta con una unidad de salud del trabajador dentro del hospital.

Respecto del bienestar funcionario, el hospital con una unidad responsable de propiciar acciones tendientes al desarrollo personal en áreas no laborales, como, por ejemplo: la cultura, recreación, deportes, artes visuales, teatro, etc. Por otra parte, esta unidad debe buscar mecanismos que permitan entregar incentivos no monetarios para la mayor satisfacción laboral de los funcionarios, generando acciones que signifiquen un soporte permanente y una mayor identificación con su hospital.

Modelo de Relaciones Laborales

Un modelo basado en el trabajo conjunto para el logro de crecientes niveles de satisfacción funcionaria, climas laborales sanos y culturas organizacionales constructivas con un estilo de confianza y respeto mutuo:

- La agenda explícita y organizada
- Evaluación de la agenda
- Mecanismos de seguimiento de acuerdos
- Herramientas de resolución de conflictos
- Indicadores de confianza de las relaciones laborales

El hospital cumple con las normas legales para la buena competencia de las distintas asociaciones, así como no acepta dobles afiliaciones, en cumplimiento de lo que señala la Ley.

Gestión de Dotaciones

La gestión de dotaciones sirve de base para planificar los requerimientos de dotación del hospital y la mezcla óptima de los distintos estamentos en los equipos de salud y administrativos, así como para la fundamentación de los requerimientos de expansión de personal de cada año.

Las personas del Hospital trabajan en jornada diurna (44 horas semanales) o en modalidad de turno, organizado en tres sistemas:

- Técnicos y Auxiliares: Se procederá a la normalización de sus turnos a la modalidad de 4tos turnos. En caso de ser necesario por la función del servicio respectivo, se mantendrá el sistema de 3er turno.
- Enfermeras, Kinesiólogos, Tecnólogos Médicos, Ingenieros de control centralizado, Químicos Farmacéuticos: Sistema de 4to turno.
- Médicos de UPC, Urgencia y Residencia Pediátrica: Turno de 24 horas. Progresivamente, se implementarán turnos de 12 horas y cargos diurnos con un mínimo de 22 horas/semanales.

Respecto de la gestión de las dotaciones de enfermería, ésta, necesariamente, requiere de la flexibilidad y polifuncionalidad del personal clínico y así mismo en áreas específicas su especialización. Esto se fundamenta en la decisión de utilizar la metodología de atención por riesgo dependencia del paciente, lo cual implica que la distribución de los funcionarios se realiza según el nivel de carga de trabajo de la unidad correspondiente.

Respecto de la contratación de profesionales y médicos, se tiende al cierre de brechas de especialidades que son parte de nuestra cartera de servicios y que se encuentran en falencia, tales como otorrinolaringología, oftalmología, adolescencia, terapeutas ocupacionales, radiólogos, fisiatras, tecnólogos en radiología, microbiólogo y otras especialidades que garanticen la oferta necesaria con oportunidad y continuidad de la atención de nuestra población beneficiaria.

Se aplican las políticas de Recursos Humanos que se han desarrollado en nuestro hospital. Estas son las siguientes:

- Reclutamiento, Selección e inducción
- Política de Reconocimiento
- Política de Uso de Horas Extraordinarias
- Grados de Ingreso al hospital y a las unidades
- Política de Reemplazos y Suplencias
- Manual de Cumplimiento de Horario Ley 19664 y 15076.
- Desvinculación y Retiros por Jubilación
- Capacitación y Formación Colectiva e Individual
- Políticas para el Buen Trato y el Aprendizaje Continuo
- Política de Remuneraciones por Competencias
- Políticas de Participación Para apoyar estas políticas, se utiliza una estrategia de comunicación efectiva para los funcionarios, de tal forma de crear una cultura de información, respecto de derechos y deberes, efemérides, eventos y sucesos relevantes.

GESTIÓN DEL CAMBIO

Es uno de los aspectos más relevantes a considerar, previo al inicio de funciones del edificio, y tiene como objetivo preparar a las personas de las distintas unidades o CR que se trasladan al nuevo edificio con un modelo de gestión y atención mejorada.

En este sentido, la gestión del cambio debe contemplar los siguientes tópicos:

- Implementación de estrategias comunicacionales que potencien la identidad de la red pública y del hospital.
- Evaluación de los impactos esperados en los distintos actores relevantes del proceso de cambio: usuarios, directivos, funcionarios, comunidad, organizaciones vivas de la comunidad, municipios y la red asistencial.
- Identificar los factores críticos de éxito y los obstáculos/dificultades a los que el hospital se enfrentará en este proceso.
- Diseñar estrategias de adaptación a los cambios esperados.

- Generar estrategias de acción para enfrentar cambios inesperados, en especial las que dicen relación con la resolución de conflictos.
- Apoyar la comunicación efectiva y la entrega de la información relevante, con oportunidad y de modo transparente a los actores relevantes.
- Preparar la capacitación pertinente para la adaptación de los funcionarios al nuevo edificio y nueva tecnología.
- Aminorar la resistencia al cambio en forma global.
- Realizar intervenciones a nivel personal y de equipos.

Desde el punto de vista comunicacional, la gestión del cambio contempla el diseño y la puesta en práctica de instancias de diálogo con los distintos miembros de la organización y establece canales para expresar consultas, malestares o sugerencias, que permita reducir la incertidumbre, anticipando dudas y entregando información proactivamente.

- Se entregan informaciones y declaraciones relevantes de ser comunicadas en forma efectiva y oportuna a lo largo de todo el proceso de construcción del Hospital.
- Se comunica a todos los involucrados, en un plazo no menor a 8 meses, las dotaciones y los perfiles de los puestos de trabajo que se abren en el hospital.
- Se declaran los plazos de las decisiones y los plazos máximos de decisión.
- Se cuenta con equipo de Gestión del Cambio que acompaña a las personas involucradas.
- Se trabaja especialmente con facilitadores y legitimadores de la comunidad.
- Se utiliza una estrategia para el manejo de conflictos frente a situaciones no esperadas.

POLOS DE DESARROLLO

El desarrollo de procesos de atención en que nuestro hospital tiene la experiencia suficiente, los resultados sistemáticamente satisfactorios y equipos de trabajo multidisciplinarios maduros, que han generado nuevos conocimientos, nos permiten plantear áreas de desarrollo que generen no solo diferencias comparativas, sino que competitivas con otros establecimientos de la Red del SSMS y de la Red Metropolitana y/o nacional, en las siguientes áreas:

- Problemas de salud Nefro-Urológicos complejos.
- Malformaciones urológicas del recién nacido.
- Trasplante Renal.
- Tratamientos de reemplazo renal (HD, PD, HDF).
- Resolución del problema de salud Gran Quemado (manejo agudo y rehabilitación).
- Resolución del problema de salud Fisura Labio palatina (manejo agudo y rehabilitación).
- Problemas de salud del adolescente nivel terciario.
- Resolución del problema de salud Escoliosis.
- Resolución del problema de salud Estrabismo.
- Problemas de salud mental Infante juvenil, nivel secundario y terciario.

- Resolución quirúrgica de problemas de salud complejos: neonatales, torácicos, Vía aérea, coloproctológicos.
- Problemas de salud Oncológicos.
- Problemas de salud Neuroquirúrgicos traumáticos (TEC/ Trauma medular).
- Rehabilitación de paciente complejo.

CARTERA DE SERVICIOS

A continuación, se detalla la cartera de servicios que se desarrolla:

ATENCIÓN DE URGENCIA	Consultas médicas de urgencia	• Pediatría • Cirugía • Traumatología
	Procedimientos	• Quirúrgicos de urgencia • Diagnósticos • Terapéuticos
	Sala IRA	
	Seguro escolar	
	Atención dental de urgencia	
	Consultorías de especialidades en APS, modelo de capacitación gestionada	
ATENCIÓN ABIERTA	Consultas médicas integrales	• Naneas • Pediatría general
	Consultas médicas de Especialidades	
	Atención odontológica terciaria	
	Consultas otros profesionales	• Enfermera • Fonoaudiólogo • Nutricionista • Psicólogo

	PROCEDIMIENTOS	• Neurológicos • Oftalmológicos • Otorrinolaringológicos • Dermatológicos • Cardiológicos • Gastroenterológicos • Urológicos • Nefrológicos • Traumatológicos • Ginecológicos • Endoscópicos diagnósticos y terapéuticos • Hospital de Día médico • Hospital de Día quirúrgico • Hemodiálisis • Peritoneo-diálisis • Transfusiones ambulatorias • Cuidados paliativos del dolor
--	----------------	---

ATENCIÓN CERRADA	Día cama	• Básica médico quirúrgica • Cuidados medios Cuidados especiales • Intermedia • Intensiva • Corta estadía psiquiátrica
------------------	----------	--

APOYO DIAGNÓSTICO	LABORATORIO	• Exámenes hematológicos • Exámenes bioquímicos • Exámenes hormonales • Exámenes inmunológicos • Exámenes microbiológicos • Exámenes de orina
	Imagenología	• Radiología simple • Radiología compleja • Tomografía axial computarizada (TAC) • Ecotomografía partes blandas
	Anatomía patológica	• Inmunohistoquímica • Biopsias rápidas • Biopsias diferidas • Necropsias
	Medicina transfusional	• Plaquetoféresis • Transfusiones a hospitalizados

PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	• Cirugía general • Cirugía de cabeza y cuello Cirugía plástica y reparadora • Cirugía torácica • Cirugía digestiva • Cirugía urológica • Cirugía proctológica • Cirugía ginecológica • Cirugía traumatológica • Cirugía oftalmológica • Cirugía otorrinolaringológica
----------------------------	---

NUEVA CARTERA DE SERVICIOS

Cartera de Prestaciones de Problemas de Salud Quirúrgica Oftalmológica

- Cirugía de glaucoma.
- Cirugía de estrabismo.
- Cirugía de la vía lagrimal.
- Cirugía reparadora y cosmética de párpados.
- Cirugía de órbitas.
- Cataratas.
- Cirugía de ciertos tipos de retina.
- Cirugía de Retinoblastoma (asociado al Proyecto del Centro Nacional de radioterapia infantil en desarrollo por Subsecretaria de redes, GES e I NCANCER).

Cartera de Prestaciones de Problemas de Salud Quirúrgicos de Otorrinolaringología.

- Punción timpánica
- Timpanoplastía
- Cirugía de oído
- Canalización del conducto auditivo externo
- Laringoscopia directa tráquea y bronquios
- Traqueoscopia y broncoscopio rígida
- Cirugía endoscópica nasal
- Cirugía Sinusal
- Cirugía funcional nasal
- Cirugía vía aérea
- Amigdalectomía
- Adeinodectomía

- Cirugía del roncador

Cartera de prestaciones Rehabilitación y Medicina Física

- Rehabilitación de pacientes de atención cerrada
- Rehabilitación de pacientes de atención cerrada de corta estadía
- Rehabilitación de vía aérea
- Rehabilitación de pacientes traumatológicos
- Rehabilitación de paciente con quemadura
- Rehabilitación de pacientes de atención de larga estadía
- Rehabilitación de pacientes de atención ambulatorio
- Problemas de salud neurológicos
- Problemas de salud neuromusculares
- Problemas de salud músculo esqueléticas
- Problemas de salud genéticas y metabólicas
- Problemas de salud secundarios a quemaduras y traumatología
- Problemas de salud oncológicas

Cartera de prestaciones de dental de Urgencia

Atención dental de urgencia como consecuencia de las siguientes patologías:

- Pulpitis
- Infecciones odontogénicas
- Trauma dento / alveolar



Informe IV Trimestre Año 2024

Incidentes de Seguridad asociados a la Atención de Salud

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 María Carolina Medel S. Profesional de Calidad UCSP	 Dra. Paulina Canales R. Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del paciente	 Dra. Inés Aránzaga A. Directora
Fecha: 27 de enero 2025	Fecha: 29 de enero 2025	Fecha: 31 de enero 2025

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27/ enero /25 Página: 2 de 20
Incidentes de Seguridad Asociados a la Atención de Salud			

1. INTRODUCCIÓN

Este informe proporciona un análisis detallado de los incidentes de seguridad registrados en la institución durante el cuarto trimestre de 2024. Los datos se recopilaban a partir de varias fuentes, como notificaciones a través del Sistema SERQ®, reportes del sistema de Grupo relacionado al diagnóstico (GRD), y la supervisión realizada por la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.

El informe sirve como una herramienta integral que organiza y clarifica los eventos de seguridad ocurridos en la institución durante el período mencionado. Su fin es identificar patrones, tendencias y áreas específicas que necesitan atención prioritaria, para mejorar y reforzar continuamente los protocolos de seguridad institucionales.

2. OBJETIVO GENERAL

- Describir los incidentes de seguridad identificados en el hospital durante el IV Trimestre 2024.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar los eventos adversos identificados durante el IV trimestre del año 2024.
- Caracterizar los eventos adversos que ocurren en la Institución, por unidad en el periodo.
- Entregar retroalimentación a los equipos locales para la discusión y realización de mejoras.

4. RESPONSABLES

- **Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente (UCSP):** Realizar vigilancia de incidentes y eventos adversos, compilación de la información y confección de informe resumen.
- **Centros de responsabilidad clínicos y de apoyo clínico:** Realizar las notificaciones de los incidentes, eventos adversos y centinela pesquisados lo más pronto a su ocurrencia, en forma completa y realizar el análisis y medidas de mejora correspondientes.
- **GRD:** Informar a la UCSP las sospechas de eventos que puedan o hayan provocado daño a los pacientes.

5. METODOLOGÍA:

5.1 Recolección de datos:

- La información recopilada y evaluada se basa en las notificaciones de casi errores, incidentes, eventos adversos y centinela recibidos en la UCSP desde las distintas unidades de la institución, por medio del sistema de vigilancia pasiva en página web SERQ.
- Reportes derivados desde GRD mediante la revisión de las historias clínicas de los pacientes, revisados y clasificados por UCSP, y de ingresar a la plataforma SERQ como notificación retrospectiva.
- Se incluyen las notificaciones realizadas por los miembros de la UCSP, a través de diferentes instancias de vigilancia.
- Revisión de fichas de pacientes con sospecha de incidentes.
- Validación de los casos notificados por miembros de la UCSP, clasificación por categoría de evento, tipo de evento, grado de daño al paciente y frecuencia de ocurrencia.

5.2 Definiciones utilizadas para la clasificación de incidentes de seguridad

- **Casi error (near miss):** Evento derivado de la atención de salud sin consecuencias para el paciente, que pudo haber resultado en un daño, pero se pesquisa antes que llegue al paciente.

- **Evento adverso o Incidente:** Una situación o acontecimiento inesperado, relacionado con la atención sanitaria recibida por el paciente que tiene, o puede tener, consecuencias negativas para el mismo y que no está relacionado con el curso natural de la enfermedad.
- **Evento centinela:** Suceso inesperado que produce la muerte o serias secuelas físicas o psicológicas, o el riesgo potencial de que esto ocurra.

5.3 Abreviaturas utilizadas

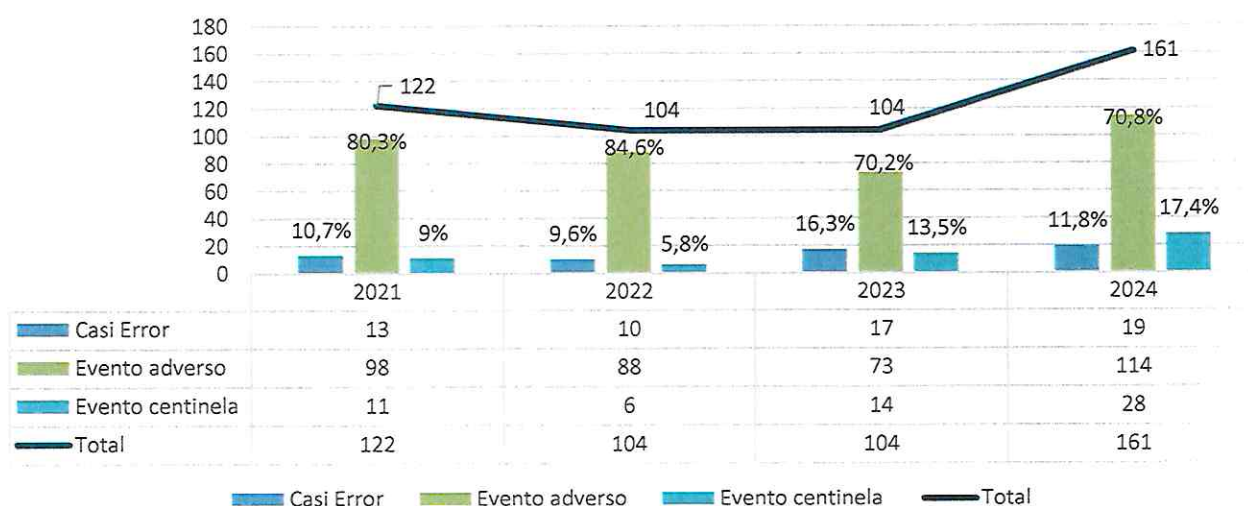
- | | |
|---|---|
| - EA: evento adverso | - SVI: sistema vigilancia integrado |
| - EC: evento centinela | - DI: dispositivos invasivos |
| - EM: error de medicación | - LPP: lesión por presión |
| - TV: tecnovigilancia | - UCSP: Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente |
| - RAM: reacción adversa a medicamentos | - CR: Centro de Responsabilidad |

6. RESULTADOS GENERALES

6.1 Distribución de incidentes de seguridad según tipo de evento

Durante el cuarto trimestre del año 2024, se realizaron 197 notificaciones, gestionadas a través de la plataforma SERQ®, de las cuales se confirmaron 161, que fueron incluidas en el siguiente informe, 21 notificaciones no fueron confirmadas por tratarse de situaciones no relacionadas a pacientes directamente, tales como, problemas de comunicación entre los equipos, las cuales fueron enviadas a las diferentes unidades implicadas para toma de conocimiento, también se excluyeron notificaciones duplicadas. Finalmente 7 notificaciones correspondían a RAM Y 8 notificaciones asociadas a IAAS que no serán incluidas en el análisis, estas notificaciones fueron enviadas a farmacovigilancia y programa de control de infecciones para su revisión y confirmación.

Gráfico 1. Incidentes de seguridad según clasificación



Los incidentes de seguridad del IV trimestres han mostrado una tendencia creciente de 2021 a 2024. Se observa un aumento constante en el número de incidentes reportados, pasando de 122 en el año 2021 a 161 en el año 2024. En el 2021, los incidentes clasificados como "Casi error" representaban el 10.7% (13) del total, con un leve aumento en 2024,

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27/ enero /25 Página: 4 de 20
Incidentes de Seguridad Asociados a la Atención de Salud			

alcanzando el 11.8% (19). Los "*Eventos adversos*" constituyen la mayor proporción de incidentes en todos los años, a pesar de una disminución en 2023, se observa una tendencia general de aumento. En 2024, estos incidentes representaron el 70.8% (114) del total. Los "*Eventos centinela*" presentan un aumento porcentual llegando a 17.4%, duplicándose en cantidad a 28 eventos centinelas en el 2024 (*gráfico 1*).

6.2 Tasas de Incidentes de Seguridad (IS) del periodo según Centro de Responsabilidad (CR)

Tasa de incidencia IS UPC 16 por cada 100 egresos UPC

Tasa de incidencia IS procesos quirúrgicos 0.8* por cada 100 intervenciones quirúrgicas

Tasa de incidencia IS HMQ 2.7 por cada 100 egresos HMQ

Tasa de incidencia IS UE 6.2 por cada 10000 atenciones

*Incluye EA de esterilización ocurridos en pabellón

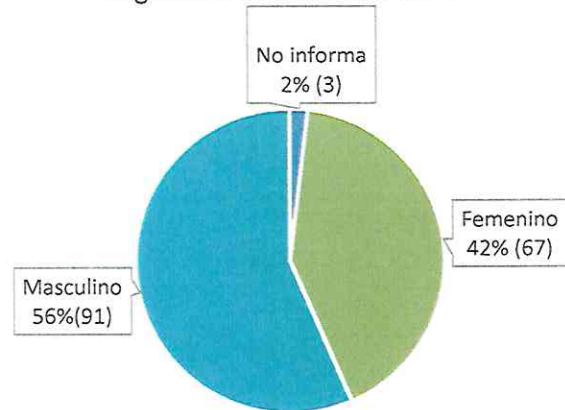
6.3 Incidentes de seguridad según edad y sexo

Los incidentes de seguridad del cuarto trimestre fueron más frecuentes en la población que corresponde a la categoría de los escolares y pre escolares (61) representando el 37.9% del total de incidentes; el rango etáreo con mayor frecuencia de incidentes fue el de los escolares de 6 a 11 años con 27.3% (44) del total de incidentes de seguridad (*tabla 1*).

Tabla 1. Distribución de incidentes de seguridad según rango etáreo HEGC IV trimestre 2024					
Categoría	Edad	n	%	total	%
Recién nacido y Lactantes	RN (0 - 29 días)	0	0	59	36,6
	1 - 11 meses	43	26,7		
	1 - 2 años	16	9,9		
Pre y Escolares	3 - 5 años	17	10,6	61	37,9
	6 - 11 años	44	27,3		
Pre y adolescente	12 - 15 años	29	18	38	23,6
	16 y más	9	5,6		
No Informa		3	1,9	3	1,9
Total		161	100	161	100

En relación con el sexo de los pacientes involucrados en incidentes de seguridad durante el IV trimestre de 2024, el mayor porcentaje correspondió al sexo masculino con un 56% (91). Por su parte, el sexo femenino representó el 42% (67), mientras que en un 2% (3) de los informes no se especificó el sexo del paciente (Gráfico 2).

Gráfico 2. Distribución incidentes de seguridad según sexo IV trimestre 2024

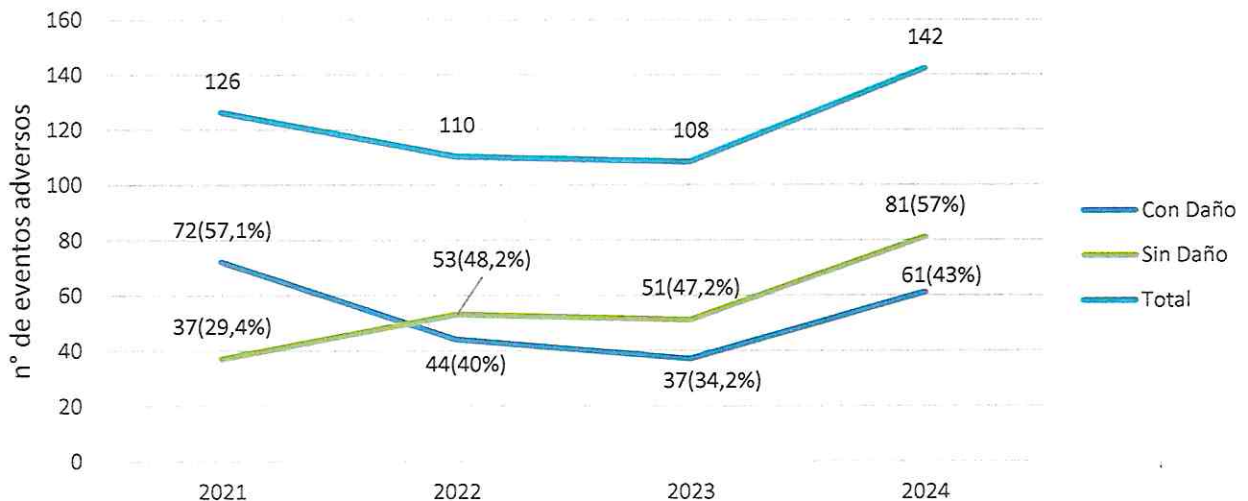


6.3 Gravedad de daño

El 88,2% (142) de los incidentes de seguridad impactaron directamente a los pacientes durante el cuarto trimestre de 2024. El 43% (61) de los eventos adversos o centinelas causaron daño físico en el paciente y el otro 57% (81) restante aun cuando llegaron al paciente no causaron daño en ellos. Los eventos que “comprometieron la vida de los pacientes” ocuparon un porcentaje aproximado 4.2% (6), no se reportaron eventos que hayan contribuido o causado la muerte en el periodo.

En el *gráfico 3* se muestra la tendencia de los eventos adversos agrupados según presencia o no de daño, durante los IV trimestres entre los años 2021 al 2024, se observa una leve fluctuación en el total de eventos con una disminución en el año 2022 y 2023 y un peak en el año 2024 (142). Los eventos adversos con daño han mostrado una tendencia decreciente

Gráfico 3. Tendencia de eventos adversos con daño y sin daño IV trimestres

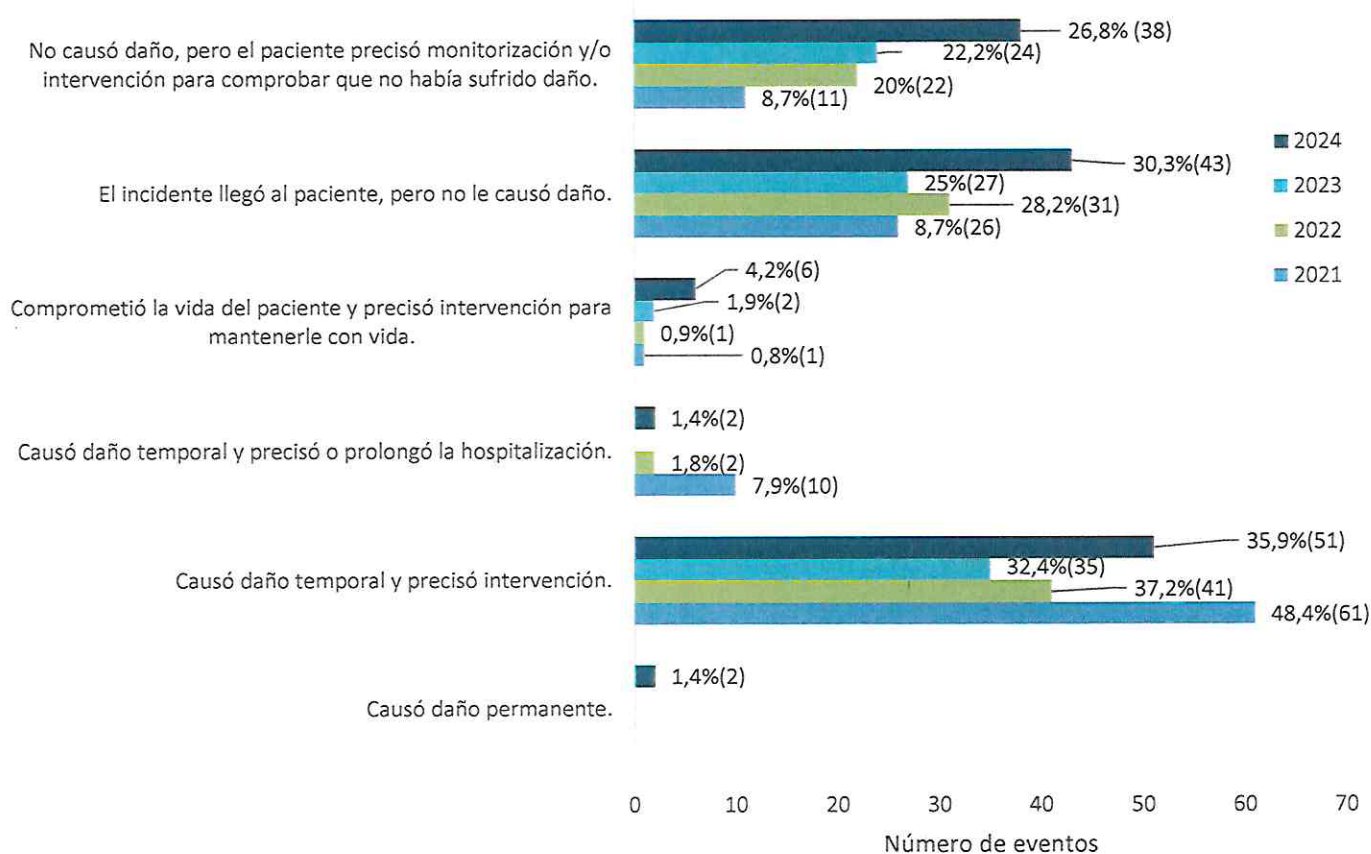


entre los años 2021-2023 y un aumento porcentual del 10% en el año 2024. En el 2021, el 57.1% (72) de los eventos adversos causaron daño, disminuyendo hasta llegar a 34.2% (37) en el 2023 y 43% (61) en el año 2024. Por otro lado, los eventos adversos sin daño han mostrado una tendencia creciente. En 2021, el 29.4% (37) de los eventos adversos no causaron daño, presentando un peak en el 2024 con un 57% (81) en el 2024.

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27/ enero/ 25 Página: 6 de 20
Incidentes de Seguridad Asociados a la Atención de Salud			

El Gráfico 4 presenta la distribución de los eventos adversos y eventos centinela clasificados según el grado de daño durante el cuarto trimestre de los años 2021 a 2024. Estos eventos se agrupan en cinco niveles de severidad, desde aquellos que llegaron al paciente sin causar daño hasta los que contribuyeron o causaron la muerte del paciente.

Gráfico 4. Distribución según grado de daño de eventos adversos IV trimestre 2021-2024



Los eventos adversos más comunes son aquellos que causan "Daño temporal y precisó intervención" y "El incidente llegó al paciente, pero no le causó daño". Estos dos tipos de eventos representan un porcentaje significativo del total de incidentes en todos los años.

En cuanto a la tendencia a lo largo del tiempo, no se observa una tendencia clara de aumento o disminución en la cantidad de eventos adversos a lo largo de los años. Sin embargo, hay fluctuaciones en algunos tipos de eventos específicos, como por ejemplo si se comparan los eventos que causaron daño temporal y precisaron intervención el año 2021 con el año 2024. Los eventos menos frecuentes son los que causan "Daño permanente" en todos los años, lo cual es positivo ya que indica que los incidentes con consecuencias graves son menos comunes.

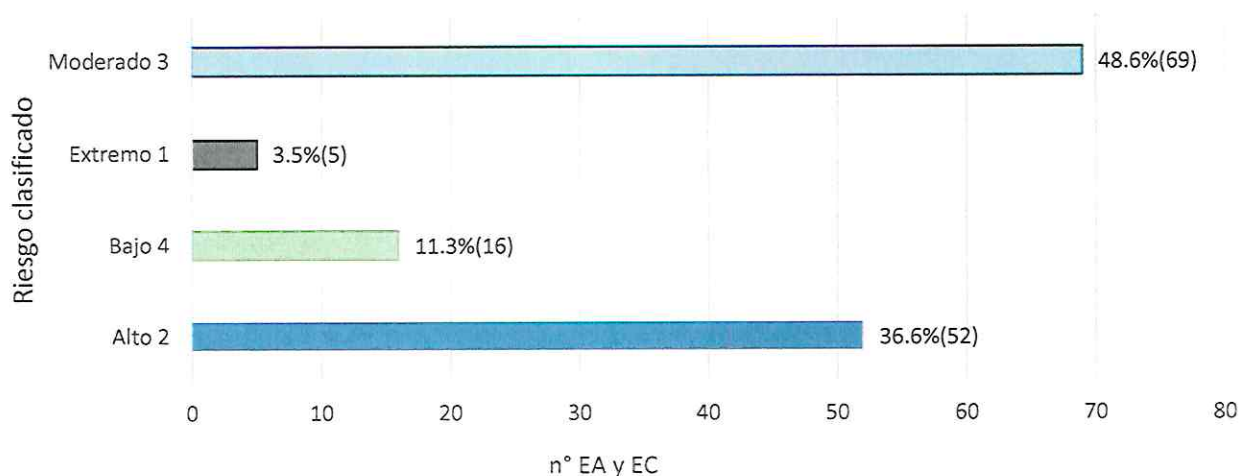
En torno a la proporción de eventos sin daño, es relevante el alto número de eventos en la categoría "No causó daño, pero el paciente precisó monitorización y/o intervención", esto sugiere que existen incidentes en los que, a pesar de no causar daño directo, se requiere atención y seguimiento, lo cual puede generar costos y sobrecarga en el sistema.

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27/ enero/ 25 Página: 7 de 20
Incidentes de Seguridad Asociados a la Atención de Salud			

6.4 Clasificación del riesgo

La clasificación del riesgo se determina calificando y clasificando la probabilidad de ocurrencia de un evento (que tan frecuente es) y la consecuencia, en este caso el tipo de daño ocasionado en los pacientes, esta clasificación es entregada por SerQ y nos sirve para priorizar y determinar los análisis de acuerdo con el riesgo del evento en la seguridad del paciente. El gráfico 5 presenta la clasificación del riesgo de eventos adversos (EA) y eventos centinela (EC) durante el cuarto trimestre de 2024. El 48.6% (69) de los eventos fueron clasificados como eventos de **riesgo moderado** para la seguridad del paciente, con **riesgo alto** el 36.6% (52), con **riesgo bajo** el 11.3% (16) y por último con **riesgo extremo** 3.5% (5).

Gráfico 5. Categoría del Riesgo para pacientes EA y EC IV trimestre 2024



El 85.2% de los eventos se clasifica entre riesgo moderado y alto (121), reflejando un sistema que prioriza la notificación de incidentes relevantes. AL igual que lo reportado en los trimestres anteriores, esto puede ser un indicador positivo de una mayor conciencia y reporte de eventos con riesgo significativo, permitiendo trabajar en la prevención. La baja incidencia de eventos con riesgo extremo podría sugerir una eficacia en las estrategias preventivas o una menor ocurrencia de incidentes críticos. Por último, los eventos de riesgo bajo, aunque representan una menor proporción, su informe también es relevante para identificar áreas de mejora incluso en casos de menor gravedad.

6.5 Incidentes de seguridad por ámbito y categorización de evento

El ámbito con mayor cantidad de incidentes reportados fue el de atención y cuidados de los pacientes, con 91 eventos. En segundo lugar, se ubicaron los errores de medicación, con 60 eventos, seguidos por el ámbito relacionado con dispositivos médicos, que registró 7 casos (Tabla 2).

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27 /enero / 25 Página: 8 de 20
Incidentes de Seguridad asociados a la atención de salud			

Tabla 2. Distribución de incidentes de seguridad según ámbito y categorización de incidente de seguridad

Ámbito relacionado	Categoría						Total	
	Casi error		Evento Adverso		Evento Centinela			
Atención de Paciente	5	26,3%	58	50,9%	28	100%	91	56,5%
Dispositivos Médicos	2	10,5%	5	4,4%	0	0%	7	4,3%
Error de Medicación	12	63,2%	48	42,1%	0	0%	60	37,3%
Procesos de Esterilización	0	0%	2	1,8%	0	0%	2	1,2%
Procesos Quirúrgicos	0	0%	1	0,9%	0	0%	1	0,6%
Total	19		114		28		161	100%

6.6 Eventos Centinelas (EC) por ámbito y tipo de evento

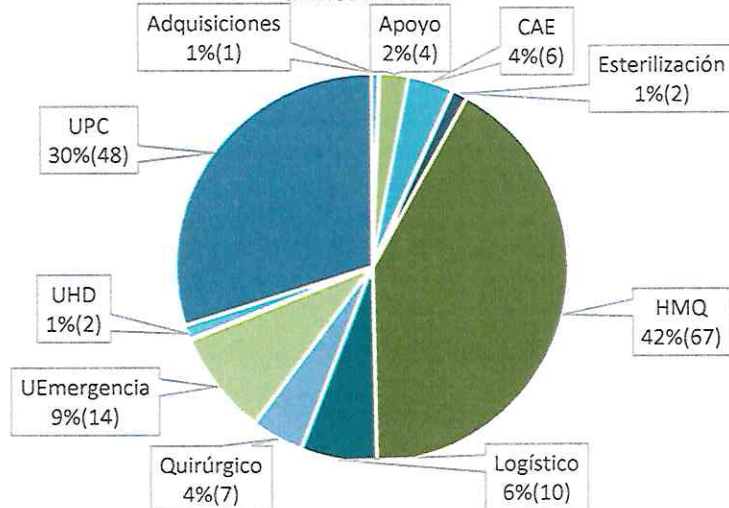
El total de eventos centinelas reportados en el periodo fue de 28, esto corresponde al 17.4% del total de incidentes de seguridad (161), el ámbito con el total de EC fue el de atención, dentro de este grupo los eventos más frecuentes para este periodo fueron las lesiones por presión en total fueron 11 eventos y las LPP de categoría II ocuparon un porcentaje del 25% (7), luego siguen las bradicardias extremas 14.3% (4) Y caída de pacientes con daño 14.3% (4) *tabla 3*.

Tabla 3. Eventos centinelas por ámbitos y tipo de evento

Ámbito	Evento Centinela	n	%	n	%
Atención de Paciente	Bradicardia extrema	4	14,3	28	100
	Caída de paciente con daño	4	14,3		
	Depresión respiratoria	1	3,6		
	Error de procedimiento	1	3,6		
	Extravasación de medicamentos	1	3,6		
	Fuga de paciente < 15 años	3	10,7		
	Lesión por presión (LPP) en tejidos profundos	1	3,6		
	Lesión por presión (LPP) grado II	7	25		
	Lesión por presión (LPP) grado III	1	3,6		
	Lesión por presión (LPP) No Clasificable	2	7,1		
	Paro Cardiorrespiratorio	2	7,1		
	Otros Atención y Cuidado de los Pacientes	1	3,6		
Total		28	100	28	100

6.7 Incidentes de seguridad y unidad de ocurrencia

Gráfico 6. Porcentaje de incidentes de seguridad por CR IV trimestre 2024



El gráfico 6 muestra la distribución de incidentes de seguridad por CR para el periodo, las unidades de HMQ (42%), UPC (30%) y CR U Emergencia (9%) tienen los mayores porcentajes de incidentes de seguridad, indicando áreas críticas que requieren medidas adicionales de seguridad y prevención. La alta frecuencia de eventos adversos y casi errores en estas unidades sugiere la necesidad de una revisión exhaustiva de los protocolos y prácticas de seguridad (detalle anexo 1).

6.8 Eventos Centinela por unidades

La tabla 4 presenta un desglose de los Eventos Centinela ocurridos en diferentes unidades, detallando el nombre del evento, su frecuencia y porcentaje. Para este trimestre, la unidad de paciente crítico concentra la mayoría de los eventos (53.6%), seguida de HMQ (42.9%). La unidad de procedimientos perteneciente al CR CAE, presentó un evento centinela. UPC muestra una alta incidencia de eventos centinela, con casos de *bradicardia extrema* (3) y casos de *paro cardiorrespiratorio* (2) que reflejan la vulnerabilidad de los pacientes de esta área.

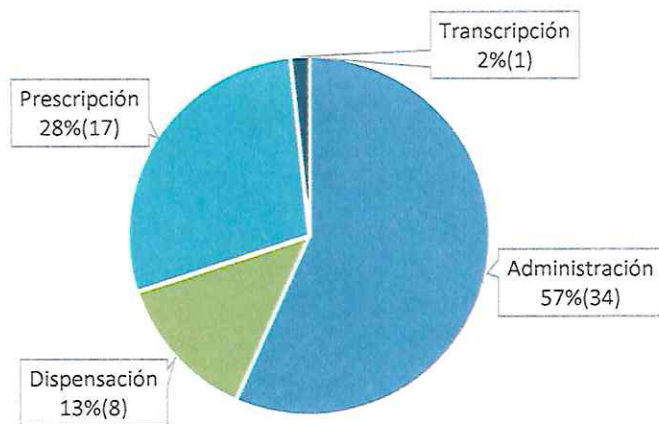
Tabla 4. Distribución de Eventos Centinela por unidad y tipo de evento					
CR	Unidad	Nombre del evento centinela	n	n CR	%
CAE	Pudú	Error de procedimiento	1	1	3,6
HMQ	Alpaca	Caída de paciente con daño	1	12	42,9
		Lesión por presión (LPP) grado II	2		
	Desierto Florido	Caída de paciente con daño	2		
	Flor Tipanie	Extravasación de medicamentos	1		
		Fuga de paciente menor 15 años	1		
	Gorrito de Lana	Bradicardia extrema	1		
		Caída de paciente con daño	1		
		Fuga de paciente menor 15 años	1		
		Lesión por presión (LPP) No Clasificable	1		
	Oveja	Otros Atención y Cuidado de los Pacientes	1		
UPC		Bradicardia extrema	3	15	53,6
		Depresión respiratoria	1		
		Fuga de paciente menor 15 años	1		
		Lesión por presión (LPP) en tejidos profundos	1		
		Lesión por presión (LPP) grado II	5		

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27 /enero / 25 Página: 10 de 20
Incidentes de Seguridad asociados a la atención de salud			

	Lesión por presión (LPP) grado III	1		
	Lesión por presión (LPP) No Clasificable	1		
	Paro cardiorrespiratorio	2		
Total		28	100	

7. ERRORES DE MEDICACIÓN (EM)

Gráfico 7. Errores de medicación IV trimestre 2024



El *gráfico 7* muestra la distribución de los errores de medicación en el IV trimestre 2024. El gráfico muestra que la administración es el tipo de error más común 57% (34), seguido por la prescripción 28% (17). La dispensación y la transcripción continúan representando menores proporciones de los errores de medicación.

La *tabla 5* muestra que, dentro de la clasificación de tipo de EM, los eventos adversos son más frecuentes que los casi errores y no se presentaron eventos centinelas para este ámbito. La administración de dosis mayores fue el evento más frecuente reportado (7), luego le sigue la administración de dosis extras (6). En cuanto a los errores de prescripción se observa que la prescripción de dosis mayores corresponde al evento más frecuente (8), lo que estaría estrechamente relacionado con los eventos de administración de dosis mayor.

Tabla 5. Distribución de errores de medicación según tipo de error				
Nombre del evento		CE	EA	Total
Administración	Dosis extra		6	6
	Dosis mayor		7	7
	Dosis menor		3	3
	Duración mayor del tratamiento		2	2
	Hora de administración errónea		2	2
	Medicamento diferente al prescrito		3	3
	Omisión en la administración	1	3	4
	Otros EM de administración		1	1
	Paciente equivocado	1	1	2
	Retraso en administración de medicamento		2	2
	Vía de administración errónea		2	2
				34

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27 /enero / 25
			Página: 11 de 20

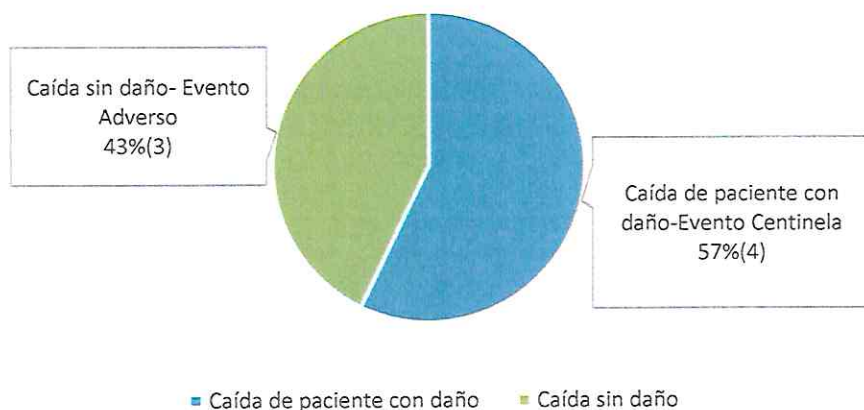
Incidentes de Seguridad asociados a la atención de salud

Prescripción	Dosis extra	2		2	17
	Dosis mayor	3	5	8	
	Dosis menor	1	2	3	
	Duplicidad de la prescripción		1	1	
	Medicamento contraindicado		1	1	
	Med. inapropiado para el paciente por situación clínica...	1		1	
	Otros EM de prescripción	1		1	
Dispensación	Medicamento deteriorado		1	1	8
	Medicamento diferente al prescrito		1	1	
	Medicamento vencido		1	1	
	Omisión de medicamento al alta		1	1	
	Omisión en la dispensación desde farmacia	1		1	
	Otros EM de dispensación	1		1	
	Vía de administración errónea		2	2	
Transcripción	Dosis mayor		1	1	1
Total		12	48	60	

8. RESULTADOS ESPECÍFICOS

8.1 Eventos de notificación ministerial

Gráfico 10. Caídas según presencia de daño IV trimestre 2024



8.1.1 Análisis de eventos de Caídas de pacientes

Para el periodo de este informe se notificaron 7 pacientes que presentaron caídas, 57% (4) de ellos con daños leves, siendo clasificado como evento centinela y 43% (3) de ellos no presentaron daño evidente, (gráfico 10). De las notificaciones se extrae que 86% (6) de los pacientes se encontraban acompañados y 1 paciente se encontraban solo al momento de la caída; el riesgo de caídas evaluado fue alto en el 57% (4), en relación al lugar de ocurrencia 71% (5) sucedieron en la habitación, 2 caídas ocurrieron en el pasillo de la unidad.

8.1.2 Análisis de eventos por Lesiones de Piel

El gráfico 11 proporciona una visión de los diferentes tipos de lesiones de piel notificadas durante el IV trimestre 2024 (24), predomina las notificaciones por LPP, que corresponde a un 63% (15 notificaciones), del registro se extrae que 14 pacientes presentaron 18 LPP en total. El 25% (6) correspondieron a MARSÍ (Daño de la piel asociado a adhesivos) y el 12% (3) restante a MADS (Daño de la piel asociado a humedad).

Del total de notificaciones de LPP 70% (11) correspondieron a EC. En las notificaciones se registra que el 40% (6) están asociada a dispositivo de uso clínico, destacando las relacionadas a SNG (2), TQT- Omniflex (2) y contención física (1). Respecto de la clasificación del riesgo 40% (6) pacientes estaban clasificados con riesgo Alto y moderado.

Para el periodo se registraron lesiones asociadas a adhesivos de uso clínico (MARSÍ), destacando el daño asociado a electrodos (3) y tegaderm (2).

Gráfico11. Lesiones de piel IV trimestre 2024

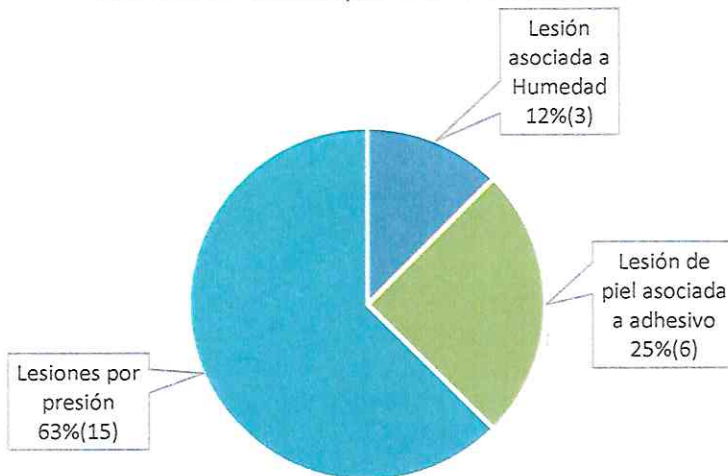


Tabla 5. Notificaciones de LPP IV trimestre según clasificación y categoría

Clasificación	EA	EC	Total
LPP en tejidos profundos	0	1	1
LPP grado I	4	0	4
LPP grado II	0	7	7
LPP grado III	0	1	1
LPP No Clasificable	0	2	2
Total	4	11	15

8.2 Eventos centinelas de notificación inmediata

Durante el cuarto trimestre, se reportaron 3 eventos centinela de notificación inmediata que fue confirmado como "*fuga de paciente menor de 15 años*". Estos incidentes no fueron reportados y se encuentran en análisis. Se realizarán refuerzos para mejorar la notificación en los encargados.

8.3 Tecnovigilancia

En relación a los reportes asociado a dispositivos médicos, durante el cuarto trimestre del 2024 se realizaron 7 notificaciones en SerQ, de los cuales, 2 eventos fueron reportados a través del Sistema de Vigilancia Integrada (SVI) del Instituto de Salud Pública: Tubo endotraqueal. El resto sigue en seguimiento después de ejecutar acciones y consultas.

Tabla 6. Eventos adversos relacionados con dispositivos médicos

Falla o defecto de Calidad	n° notificaciones	Conducta
Aguja Huber POLYPERF #20	1	En observación, primer reporte
Sonda Nasoyeyunal 8FR	1	En observación, recolección de antecedentes

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27 /enero / 25 Página: 13 de 20
Incidentes de Seguridad asociados a la atención de salud			
Midline	1	En observación, recolección de antecedentes	
Tubo endotraqueal	2	Reportado SVI	
Falla en el manejo de DM, error operador			
Mesa Quirúrgica	2	En reparación	
Total	7		

9 CONCLUSIONES

9.1 Tendencia General:

El aumento en el número total de incidentes de seguridad para el periodo puede indicar una mayor atención y reporte de incidentes de seguridad comparando los IV trimestres de los años 2021 al 2024, pero hubo una disminución en los reportes en comparación con el trimestre anterior. Los "Eventos Adversos" han sido la categoría más alta en cada año, su proporción se mantiene para este periodo, pero aumenta en cantidad, este cambio, puede ser indicativo de un aumento en los reportes o en los incidentes reales de seguridad, lo cual podría requerir mayor análisis para identificar posibles causas y planes de mejora. El incremento en los "Eventos centinela" podría reflejar un sistema de salud que está presentando fallas por lo que los análisis se tornan trascendentales para la identificación de fallas y riesgos.

El aumento de incidentes con daño para el periodo podría indicar lapsos en la calidad o un incremento de eventos más graves. La estabilidad relativa y disminución de los eventos sin daño sugiere una consistencia en la identificación de estos casos a lo largo de los años.

9.2 Áreas Críticas:

Hospitalización Médico Quirúrgica: Necesita intervenciones prioritarias debido a los altos porcentajes de incidentes de seguridad en todas las categorías. Se deben investigar las causas subyacentes y aplicar medidas correctivas.

Unidad de Paciente Crítico: Esta unidad también requieren atención debido a sus altos porcentajes de eventos adversos y centinela. Mejorar los protocolos y la capacitación podría ser beneficioso.

U. Emergencia: Moderado en *casi errores* y *eventos adversos*. Es importante monitorear esta unidad debido a la naturaleza crítica de su trabajo.

10 OPORTUNIDADES DE MEJORA

10.1 Acciones Recomendadas para la mejora continua

Con el objetivo de fortalecer la seguridad del paciente y optimizar la gestión de riesgos a los que están expuestos los pacientes, se proponen las siguientes acciones: realizar auditorías internas focalizadas en las unidades con mayores porcentajes de incidentes para identificar causas y áreas de mejora; desarrollar programas de capacitación específicos para el personal de estas unidades, centrándose en la prevención y manejo de riesgos; revisar y actualizar los protocolos existentes con un enfoque integral en seguridad del paciente, asegurando su alineación con las mejores prácticas; establecer un sistema robusto de monitoreo continuo y supervisión rigurosa para detectar y corregir errores potenciales; fomentar una cultura organizacional abierta y transparente que promueva el reporte de incidentes de seguridad de manera oportuna y completa; y optimizar los mecanismos de prevención mediante monitoreo continuo y evaluación de medidas adicionales. Estas acciones, implementadas de manera integral y coordinada, permitirán avanzar hacia una cultura de seguridad del paciente sólida y efectiva, donde la prevención y el aprendizaje continuo sean pilares fundamentales.

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27 /enero / 25 Página: 14 de 20
Incidentes de Seguridad asociados a la atención de salud			

10.2 Acciones en ejecución

- Los análisis de eventos con daño y con mayor riesgo requieren de un análisis de forma oportuna, para esto se continúa trabajando en capacitaciones individuales a integrantes encargados de calidad de los equipos respecto al tema y a la utilización de la plataforma SerQ para el desarrollo de los análisis. Se debe avanzar hacia un trabajo más proactivo en relación a la gestión de eventos adversos en las unidades clínicas, enfocar su análisis hacia la oportunidad de mejora, con un trabajo sistemático, en equipo, con tiempo protegido y que sea sostenible en el tiempo.
- Durante el mes de octubre 4 profesionales encargados de analizar eventos adversos de diferentes unidades, realizaron capacitación mediante los convenios vigentes: Herramientas operativas para el análisis de eventos adversos y diseño de planes de mejora 2024, con el fin de fortalecer los análisis en áreas críticas, para el año 2025 se espera continuar con esta iniciativa incluyendo más profesionales encargados.
- La protocolización basada en evidencia han dado buenos resultados, pero se requiere que sean consistentes en el tiempo, se mantiene la necesidad de continuar con la implementación de estrategias para la prevención de las lesiones de piel, el manejo eficiente del capital venoso y la prevención de caídas, este trimestre se encuentran en actualización los protocolos de caídas y de prevención de LPP liderados por coordinadora de RNAO, incluirán también información obtenida de los análisis de eventos adversos.
- La tecnovigilancia ha mostrado buenos resultados en cuanto a adherencia a la notificación y gestiones para evaluación y retiro de insumos que no cumplan con criterios de operabilidad. Durante el mes de noviembre se realizó una capacitación a referentes en tecnovigilancia por parte del ISP en la participaron
- En el mes de octubre se realizó curso de calidad mediante la plataforma institucional de capacitación, el cual incluyó el análisis de eventos adversos para continuar con la formación respecto al tema.

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27 /enero / 25 Página: 15 de 20
Incidentes de Seguridad asociados a la atención de salud			

11. ANEXO

Tabla A1. Incidentes de seguridad HMQ según ámbito y categoría IV trimestre 2024.				
Nombre Evento	Casi error	Evento Adverso	Evento Centinela	Total
Ámbito: Atención de Paciente	1	22	10	35
Bradicardia extrema			1	1
Caída de paciente con daño			4	4
Caída sin daño		2		2
Error de procedimiento		2		2
Exploración sexual		1		1
Extravasación de medicamentos		1	1	2
Falla en el proceso de toma de examen		2		2
Flebitis		2		2
Incumplimiento de protocolo	1			1
Insuficiente Vigilancia del Paciente		1		1
Lesión asociada a Humedad		1		1
Lesión de piel asociada a adhesivo		4		4
Lesión por presión (LPP) grado I		1		1
Lesión por presión (LPP) grado II			2	2
Lesión por presión (LPP) No Clasificable			1	1
Otras lesiones accidentales durante la atención		1		1
Otros Atención y Cuidado de los Pacientes			1	1
Problemas con el traslado del paciente		1		1
Retraso en la atención		1		1
Extracción accidental o Desplazamiento / Gastrostomía		1		1
Extracción accidental o Desplazamiento / Drenaje		1		1
Fuga de paciente menor 15 años			2	2
Ámbito: Error de Medicación	6	26		32
Administración / Medicamento diferente al prescrito		2		2
Administración / Omisión en la administración	1	2		3
Administración / Dosis extra		6		6
Prescripción / Medicamento contraindicado		1		1
Administración / Dosis mayor		4		4

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27 /enero / 25 Página: 16 de 20
Incidentes de Seguridad asociados a la atención de salud			

Prescripción / Dosis mayor	1	1		2
Prescripción / Dosis extra	2			2
Administración / Otros EM de administración		1		1
Prescripción / Dosis menor	1			1
Administración / Dosis menor		1		1
Administración / Paciente equivocado	1	1		2
Transcripción / Dosis mayor		1		1
Administración / Duración mayor del tratamiento		1		1
Administración / Retraso en administración de medicamento		2		2
Administración / Hora de administración errónea		2		2
Prescripción / Duplicidad de la prescripción		1		1
Total	7	48	12	67

Tabla A2. Incidentes de seguridad Procesos quirúrgicos según ámbito y categoría IV trimestre 2024.

Nombre Evento	Casi error	Evento Adverso	Total
Ámbito: Atención de Paciente		4	4
Incumplimiento de protocolo		1	1
Lesión por presión (LPP) grado I		1	1
Extracción accidental o Desplazamiento / Catéter Peridural		1	1
Extracción accidental o Desplazamiento / CUP		1	1
Ámbito: Dispositivos Médicos	2		2
Falla en el manejo de dispositivo médico	2		2
Ámbito: Procesos Quirúrgicos		1	1
Otros Procesos quirúrgicos		1	1
Total	2	5	7

Tabla A3. Incidentes de seguridad unidad emergencia según ámbito y categoría IV trimestre 2024.

Nombre Evento	Casi error	Evento Adverso	Total
Ámbito: Atención de Paciente	1	3	4
Extravasación de medicamentos		1	1
Incumplimiento de protocolo		2	2
Otros Atención y Cuidado de los Pacientes	1		1
Ámbito: Error de Medicación	3	7	10

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27 /enero / 25 Página: 17 de 20
Incidentes de Seguridad asociados a la atención de salud			

Administración / Medicamento diferente al prescrito		1	1
Administración / Dosis mayor		1	1
Prescripción / Dosis mayor	2	3	5
Prescripción / Medicamento inapropiado para el paciente por edad, situación clínica, etc	1		1
Prescripción / Dosis menor		1	1
Administración / Dosis menor		1	1
Total	4	10	14

Tabla A4. Incidentes de seguridad Unidad de Paciente Crítico IV trimestre 2024.

Nombre Evento	Evento Adverso	Evento Centinela	Total
Ámbito: Atención de Paciente	22	14	36
Bradicardia extrema		3	3
Depresión respiratoria		1	1
Error en administración de alimentación	1		1
Extravasación de medicamentos	2		2
Falla en el proceso de toma de examen	2		2
Flebitis	1		1
Lesión asociada a Humedad	2		2
Lesión de piel asociada a adhesivo	2		2
Lesión por presión (LPP) en tejidos profundos		1	1
Lesión por presión (LPP) grado I	2		2
Lesión por presión (LPP) grado II		5	5
Lesión por presión (LPP) grado III		1	1
Lesión por presión (LPP) No Clasificable		1	1
Multipunción	1		1
Paro cardiorrespiratorio		2	2
Extracción accidental o Desplazamiento / Línea arterial	1		1
Extracción accidental o Desplazamiento / Otros dispositivos	1		1
Extracción accidental o Desplazamiento / CUP	1		1
Extracción accidental o Desplazamiento / Traqueostomía	3		3
Extracción accidental o Desplazamiento / Catéter Venoso Central Transitorio	1		1
Extracción accidental o Desplazamiento / Tubo endotraqueal	2		2
Ámbito: Dispositivos Médicos	4		4
Falla Calidad	3		3

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27 /enero / 25 Página: 18 de 20
Incidentes de Seguridad asociados a la atención de salud			

Falla dispositivo médico	1		1
EC Notificación Inmediata		1	1
Fuga de paciente menor 15 años		1	1
Ámbito: Error de Medicación	7		7
Administración / Omisión en la administración	1		1
Administración / Dosis mayor	2		2
Prescripción / Dosis mayor	1		1
Dispensación / Omisión de medicamento al alta	1		1
Prescripción / Dosis menor	1		1
Administración / Dosis menor	1		1
Total	33	15	48

Tabla A5. Eventos Centinelas por Unidades año 2024	
Unidad/Nombre evento centinela	N° Evento
Alpaca	5
Caída de paciente con daño	1
Lesión por presión (LPP) grado II	3
Subvaloración del estado del Paciente	1
Desierto Florido	5
Caída de paciente con daño	2
Error de instalación del dispositivo invasivo	1
Lesión por presión (LPP) grado II	1
Paro intrahospitalario	1
Flamenco	1
Caída de paciente con daño	1
Flor Tipanie	7
Caída de paciente con daño	1
Extravasación de medicamentos	1
Fuga de Paciente	1
Fuga de paciente menor 15 años	2
Lesión por presión (LPP) grado II	2
Gorrito de Lana	8
Bradicardia extrema	1
Caída de paciente con daño	3
Fuga de Paciente	1
Fuga de paciente menor 15 años	1

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27 /enero / 25 Página: 19 de 20
Incidentes de Seguridad asociados a la atención de salud			

Intento suicida	1
Lesión por presión (LPP) No Clasificable	1
Oveja	2
Intento suicida	1
Otros Atención y Cuidado de los Pacientes	1
Pabellón	14
Depresión respiratoria	1
Error de instalación del dispositivo invasivo	1
Lesión por presión (LPP) grado II	2
Otro Seguridad de la Cirugía	3
Paro Cardíaco intra operatorio	1
Punción o Laceración accidental durante procedimiento	4
Subvaloración del estado del Paciente	1
Traumatismo pieza dentaria	1
Esterilización	1
Distribución de material No estéril a servicios clínicos	1
Procedimientos Endoscópicos	2
Punción o Laceración accidental durante procedimiento	2
CAE procedimientos	1
Error de procedimiento	1
Kinesiología	1
Caída de paciente con daño	1
Unidad de Emergencia	3
Caída de paciente con daño	1
Error Prescripción / Dosis Mayor	1
Problema con la instalación del dispositivo invasivo	1
UPC	35
Bradicardia extrema	8
Depresión respiratoria	1
Error de procedimiento	1
Extracción accidental / Traqueostomía	2
Fuga de paciente menor 15 años	1
Lesión por presión (LPP) en tejidos profundos	3
Lesión por presión (LPP) grado II	11
Lesión por presión (LPP) grado III	1
Lesión por presión (LPP) No Clasificable	1

	Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Dr. Exequiel González Cortés		Fecha: 27 /enero / 25 Página: 20 de 20
Incidentes de Seguridad asociados a la atención de salud			

<i>Paro cardiorrespiratorio</i>	5
<i>Problema con la instalación del dispositivo invasivo</i>	1
Total	85